

MENDOZA, 11 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 24178/2026, por el cual la Secretaría General y de Evaluación y Planificación Institucional eleva la propuesta de rediseño curricular de la carrera Arquitectura, elaborada conjuntamente con la Dirección General y la Comisión Asesora de la mencionada carrera; y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior, en su artículo 29, reconoce la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, comprendiendo entre sus atribuciones la de otorgar grados académicos y títulos habilitantes, con arreglo a las condiciones establecidas en dicha norma.

Que el artículo 42 de la referida Ley dispone que los títulos con reconocimiento oficial certifican la formación académica recibida y habilitan para el ejercicio profesional en todo el territorio de la Nación, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias.

Que el artículo 43 de la citada Ley establece que los planes de estudio correspondientes a profesiones reguladas por el Estado –cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes– deberán ajustarse a la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios relativos a la intensidad de la formación práctica que determine el Ministerio de Educación, con acuerdo del Consejo de Universidades.

Que el Ministerio de Educación, con acuerdo del Consejo de Universidades, determina las actividades profesionales reservadas en forma exclusiva a los títulos comprendidos en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1254/2018, los alcances del título comprenden aquellas actividades para las cuales la persona egresada resulta competente en función del perfil correspondiente, sin implicar riesgo directo sobre los bienes jurídicos protegidos por el artículo 43 de la Ley.

Que, asimismo, el artículo 2 de la citada Resolución define las actividades profesionales reservadas al título como un subconjunto restringido de los alcances.

Que el Anexo XXII de la Resolución Ministerial N° 1254/2018 establece las actividades reservadas al título de Arquitecto.

Que la Resolución Ministerial N° 2501/2023 aprueba, para la carrera Arquitectura, los contenidos curriculares básicos (ANEXO I), la carga horaria mínima (ANEXO II), los criterios de intensidad de la formación práctica (ANEXO III) y los estándares de acreditación (ANEXO IV).

Que mediante Resolución Ministerial N° 2598/2023 se crea el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), el cual establece el Crédito de Referencia de la persona estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio.

Que por Resolución Ministerial N° 556/2025 se introducen modificaciones a la Resolución Ministerial N° 2598/2023.

Ord. CD – N° 003/2026-CD



Que la Ordenanza N° 075/2016-CS, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, reglamenta los lineamientos institucionales relativos al enfoque curricular basado en competencias, la incorporación del crédito académico, la integración de entornos virtuales de aprendizaje, la inclusión de prácticas socioeducativas, la obligatoriedad del idioma inglés y de actividades físicas saludables, así como la implementación del suplemento al título y de mecanismos permanentes de evaluación de la calidad.

Que mediante Ordenanza N° 053/2025-CS la Universidad Nacional de Cuyo adhiere al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), creado por Resolución N° 2598/2023 y modificada por la Resolución N° 556/2025 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, y deja sin efecto el sistema de créditos previsto en el Artículo 2 de la Ordenanza N° 075/2016-CS.

Las adecuaciones al SACAU dispuestas por Resolución N° 250/2026-CD.

Los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico 2030 de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobado por Ordenanza N° 020/2020-CS del Consejo Superior.

Que la carrera Arquitectura, en tanto comprendida en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, se encuentra sujeta a procesos periódicos de evaluación y acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y en el ámbito regional del sistema ARCU-SUR.

Que el rediseño curricular ha sido desarrollado conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 753/2023-FI, en articulación con las instancias preparatorias para la autoevaluación y acreditación de la carrera.

Que las Resoluciones N° 251/2021-CD y N° 010/2024-CD, del Consejo Directivo de la Facultad, establecen las pautas institucionales para orientar los procesos de rediseño curricular y acreditación de las carreras de grado.

Que la experiencia acumulada en procesos de acreditación aconseja incorporar criterios de flexibilidad que permitan efectuar adecuaciones durante la implementación del plan de estudios.

Que la adopción del enfoque curricular basado en competencias reviste especial complejidad, por lo que corresponde asegurar instancias sistemáticas de seguimiento y evaluación.

Que resulta indispensable garantizar la debida coherencia entre el diseño curricular aprobado, su implementación efectiva y los resultados formativos alcanzados.

Que el Plan de Desarrollo de la carrera Arquitectura, aprobado por Resolución N° 195/2025-CD, prevé la introducción de ajustes durante la implementación, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Que lo informado por la Secretaría Académica y lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos resultan favorables a la aprobación de la presente propuesta.

Lo tratado y aprobado en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2026, por unanimidad de los miembros del Cuerpo.

Que el artículo 34, inciso 11), y el artículo 20, inciso 14), del Estatuto Universitario confieren competencia para dictar la presente norma.

Ord. CD – N° 003/2026-CD

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el rediseño curricular y el Plan de Estudios de la carrera **ARQUITECTURA** que se imparte en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos contenidos obran en el ANEXO I [noventa y ocho (98) páginas], ANEXO II que incluye documentación para el SIRVAT a los fines del reconocimiento oficial y la validez nacional del título [siete (7) páginas] y ANEXO III [nueve (9) páginas], los que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2. Disponer la derogación progresiva de la Ordenanza N° 008/2017-CD, aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de transición y al plan de caducidad establecidos al efecto.

ARTÍCULO 3. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la derogación progresiva de la Ordenanza N° 124/2017-CS, mediante la cual se ratificó la norma mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la delegación, en esta Facultad, de la potestad de establecer, con aprobación del Consejo Directivo, el régimen de correlatividades, la organización cronológica de los espacios curriculares, los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción, la relación entre los aportes de los resultados de aprendizaje de los espacios curriculares a las competencias de egreso explicitados en la matriz de tributación, el trabajo total del estudiante, la intensidad de la formación práctica, los planes de transición y caducidad, y demás aspectos académicos necesarios para la implementación del plan de estudios.

Las modificaciones que se introduzcan en ejercicio de dicha facultad no podrán alterar los alcances ni la denominación del título, ni la estructura sustantiva del plan de estudios, y deberán ajustarse a la normativa ministerial vigente y al marco normativo de la Universidad Nacional de Cuyo, en un todo de acuerdo con los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios e intensidad de la formación práctica y estándares para la acreditación de la carrera.

ARTÍCULO 5. Aprobar la documentación correspondiente a la evaluación de la modificación del diseño curricular, a los fines del reconocimiento oficial y de la validez nacional del título, conforme al Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez de Títulos Universitarios (SIRVAT), incorporada como ANEXO II de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la ratificación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7. Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CD – N° 003/2026



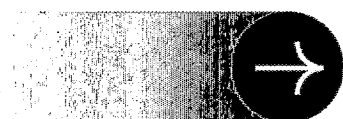
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

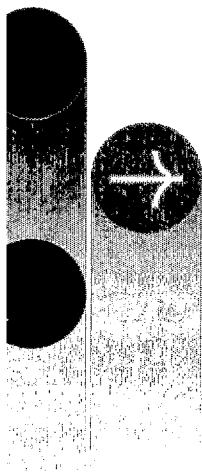
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ANEXO I: PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA ARQUITECTURA



Plan de Estudios III 2026



ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

ANEXO I PLAN DE ESTUDIOS III (2026)

1 PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA

► Tipo de presentación:	Nuevo diseño curricular de la carrera existente, creada por Ordenanza N° 004/2011-CS, con modificaciones estructurales
► Denominación de la carrera:	Arquitectura
► Título que otorga:	Arquitecto/a
► Nivel académico:	Grado
► Opción pedagógica didáctica:	Presencial
► Carácter:	Permanente
► Duración:	Cinco (5) años y seis (6) meses
► Carga horaria:	Interacción pedagógica docente – estudiantes (IP): 3.930 horas Trabajo autónomo del estudiante (TA): 3.870 horas Trabajo total del estudiante (TTE = IP + TA): 7.800 horas
► Créditos:	312
► Cantidad de espacios curriculares:	45

P. Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Daniel Santiago Fernandez
DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2 FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1. Objeto y funciones de la profesión

El perfil de egreso de la carrera Arquitectura tiene en cuenta los lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial N° 2501/2023 – Anexo I, que define los estándares de calidad para la acreditación de programas universitarios. En este marco, el arquitecto/a es concebido como un profesional con formación integral, capaz de abordar, comprender e intervenir en la configuración del hábitat físico-cultural mediante los instrumentos propios de la disciplina. Su desempeño supone la capacidad de actuar en las distintas escalas del hábitat, asumiendo la responsabilidad social, ética y ambiental que la profesión exige.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Los alcances del título definidos por la Universidad Nacional de Cuyo tienen como propósito proporcionar al graduado una formación técnica, profesional y humanística que lo habilite para ejercer, aprender, desarrollarse y emprender en el campo disciplinar con una actitud crítica y creativa. Esto implica la capacidad de identificar, organizar y materializar los espacios necesarios para dar respuesta a las problemáticas del hábitat, integrando de manera articulada dimensiones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales, desde una perspectiva global y en atención a las demandas de la sociedad contemporánea.

El aseguramiento del perfil de egreso requiere que el plan de estudios garantice el desarrollo de los contenidos curriculares básicos definidos en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 2501/2023, promoviendo la progresión y coherencia en la formación, en relación con las competencias de egreso.

Asimismo, la propuesta curricular se alinea con los criterios de calidad del sistema ARCU-SUR, al reconocer la existencia de escenarios académicos y profesionales diversos, dinámicos y complejos. En este sentido, se orienta a la formación de un arquitecto/a con perfil generalista, capaz de desempeñarse en múltiples escalas y contextos del proyecto arquitectónico. Este enfoque incorpora de manera transversal la formación ética y la responsabilidad social, política y ambiental como dimensiones inherentes a la práctica profesional y académica, consolidando así la pertinencia y calidad del programa en el ámbito regional e internacional.

Propuesta
PATRICIA SUSANA INEANTE
DECANA

2.2. Marco normativo de referencia

El diseño curricular de la carrera se encuadra y reconoce los lineamientos del siguiente plexo normativo:

Ley de Educación Superior (LES) N° 24521/1995.

Resolución Ministerial N° 1254/2018. Sobre «alcances del título», «actividades profesionales reservadas exclusivamente al título», fijación de las actividades reservadas profesionales que deban quedar reservadas a quienes obtengan los títulos incluidos o que se incluyan en el régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, sin perjuicio de que otros títulos incorporados o que se incorporen a la misma puedan compartirlas.

Resolución Ministerial N° 1051/2019. Sobre «documento de estándares de aplicación general para la acreditación de carreras de grado». Dimensiones y componentes; definiciones y especificaciones.

Resolución Ministerial N° 2501/2023. Sobre Contenidos Curriculares Básicos (ANEXO I), Carga Horaria Mínima (ANEXO II), Criterios de Intensidad de la Formación Práctica (ANEXO III) y Estándares para la Acreditación (ANEXO IV) de la carrera «Arquitectura».

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

[Firma]
DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

[Firma]
J.C. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Resolución Ministerial N° **3238/2015**. Sobre acreditación y posterior reconocimiento oficial de un título correspondiente a una carrera de grado incluida en la nómina de títulos incorporados al régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior. Se tramitarán exclusivamente cuando las «denominaciones» de los títulos correspondan a las incorporadas a las Resoluciones Ministeriales que declaran incluido en el régimen del Artículo 43 de la LES a un determinado título.

Resolución Ministerial N° **2598/2023**. Sobre Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).

Resolución Ministerial N° **2599/2023**. SIED. Reglamento sobre modalidad de educación a distancia.

Criterios de calidad para la acreditación **ARCU-SUR**. Arquitectura. Mayo, 2015.

Disposición **DNGU N° 001/2010** – ANEXO IV. Sobre criterios y procedimientos para realizar la evaluación curricular de propuestas de creación o modificación de carreras de grado pertenecientes al Artículo 43 de la Ley 24.521, en modalidad presencial. Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Disposición **DNGU N° 002/2014**. Sobre evaluación curricular de las solicitudes de modificaciones estructurales en los planes de estudios que presenten las instituciones universitarias que integran el Sistema Universitario Nacional conforme lo normado por el Artículo 26 de la LES, cuando los cambios introducidos suponen variaciones en los alcances, la denominación del título o la estructura sustantiva del plan de estudios.

Disposición **DNGU N° 014/2016**. Sobre distinción de género en todas las denominaciones que hacen referencia al título obtenido.

Disposición **DNGYFU N° 3049/2019**. Sobre manual de funciones y criterios de evaluación de carreras y titulaciones universitarias. Titulaciones incluidas en el Artículo 43 de la LES; formulación de modo literal.

Ordenanza N° **075/2016-CS**. Lineamientos para la creación y/o actualización de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Cuyo: enfoque curricular basado en competencias, crédito académico, prácticas socioeducativas, idioma inglés con carácter obligatorio, prácticas de actividades físicas saludables.

Ordenanza N° **020/2022-CS**. Plan Estratégico 2030 de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resolución N° **3022/2023-R**. Programa académico integral. Aprendizaje centrado en el estudiante. Educación basada en competencias.

ANEXO I – Ord. CD – N° **003/2026** – Plan de Estudios III (2026)

Resolución N° 5172/2023-R. Sinceramiento curricular para la actualización de planes de estudio de las carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Cuyo (SiCu)

Resolución Ministerial N° 556/2025. Modifica la Resolución Ministerial N° 2598/2023 por la cual se crea el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).

Ordenanza N° 053/2025-CS. La Universidad Nacional de Cuyo adhiere al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios –SACAU–, creado por Resolución N° 2598/2023 y modificada por la Resolución N° 556/2025 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano.

2.3. Encuadre institucional y contexto de la carrera

2.3.1. Demandas del contexto

La carrera Arquitectura nació apoyada en un proceso de planificación que incluyó estudios del entorno, diagnósticos internos y la construcción de escenarios, en el marco del Plan Estratégico 2012-2021. Ese camino permitió que la Universidad Nacional de Cuyo fortaleciera su cultura de planificación y evaluación, con la participación activa de la comunidad académica y de la sociedad que la sostiene. A la vez, contribuyó a la creación y diseño de su primer plan de estudios.

Al concluir ese primer plan, se abrió una nueva etapa con horizonte 2030, orientada a renovar la misión, visión y objetivos institucionales desde una mirada estratégica y de futuro. El Plan Estratégico 2030 se convirtió en una guía fundamental para el desarrollo de la carrera y para la actualización de su diseño curricular, complementado con los estudios propios de la unidad académica.

La evolución de la carrera refleja cómo la planificación institucional y el compromiso colectivo han sido claves para acompañar las demandas del contexto y asegurar la mejora continua.

2.3.2. Síntesis de la visión y logros

Desde su creación, la carrera Arquitectura se planteó como respuesta a la vacancia existente en la oferta académica y de investigación de la Universidad Nacional de Cuyo, con el propósito de formar profesionales capaces de abordar integralmente las problemáticas de la provincia mediante el trabajo interdisciplinario. Se destacó como fortaleza su inserción en la Facultad de Ingeniería, favoreciendo la articulación con Ingeniería Civil y otras carreras de la Universidad, así como la proyección hacia convenios con instituciones nacionales e internacionales.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

En sus primeros quince años, la carrera consolidó esta visión mediante acciones concretas de vinculación y transferencia. Entre los hitos más relevantes se encuentran:

- **Convenio de colaboración con el UNICIPIO**, aportando asistencia técnica para el desarrollo integral del Área Metropolitana de Mendoza.
- **Jornadas académicas e investigativas** orientadas a identificar problemáticas comunes de los municipios y elaborar planes estratégicos de integración departamental.
- **Seminarios de gobernanza territorial** que promovieron el debate sobre el desarrollo sustentable de las comunas del Gran Mendoza.
- **Trabajo conjunto con intendentes, organismos gubernamentales y especialistas**, que permitió avanzar en diagnósticos y metas estratégicas de mediano y largo plazo.
- **Producción de documentos técnicos y académicos**, sistematizando información clave para orientar la gestión integral y sustentable de la provincia..
- **Convenio de colaboración con municipios** para elaborar lineamientos de inserción de los principios de desarrollo urbano sustentable dentro de modelos que optimicen el uso de los recursos naturales para mejorar la calidad ambiental.
- **Desarrollo de herramientas para facilitar la planificación, evaluación y seguimiento de la caminabilidad, y la optimización y mejora del espacio público**, en articulación con equipos interdisciplinarios de municipios.

Estos logros reflejan la vocación de la carrera por trascender los límites disciplinares y territoriales, proyectando a la Universidad como actor clave en la construcción de una visión metropolitana y en la consolidación de redes académicas y gubernamentales.

2.4. Trazabilidad normativa y evolución de los planes de estudios

El Cuadro 2.1 sintetiza los principales hitos de la carrera de Arquitectura, los estándares aplicables para su acreditación ante CONEAU, las acreditaciones y planes de estudios implementados, así como el marco normativo que regula la creación y actualización de las carreras de grado en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Creación

La carrera Arquitectura fue creada en 2011 mediante la Ordenanza N° 004/2011-CS (Fila F1). Al encontrarse incluida en el Artículo 43 de la LES, sus acreditaciones ante CONEAU se realizaron conforme a la primera generación de estándares establecidos por la Resolución Ministerial N° 498/2006 (Fila F3).

Plan de Estudios I (2011)

El primer plan de estudios se vinculó directamente con la creación de la carrera y con su primera acreditación ante CONEAU, mediante Dictamen N° 352 del 8 de mayo de 2012. Posteriormente, obtuvo el reconocimiento oficial del título (ROT) por Resolución Ministerial N° 1874/2014 (Fila F3) y la acreditación de la carrera por Resolución Ministerial N° 143/2018, fechada el 22 de mayo de 2018.

Normativa para la actualización del plan de estudios

En paralelo al proceso de acreditación y a la elaboración del informe de respuesta a la vista de los pares evaluadores, la Universidad Nacional de Cuyo aprobó normativa específica para la creación y/o actualización de carreras de grado (Fila F4). Sin embargo, debido a los plazos establecidos para responder a la vista, solo se pudieron considerar lineamientos generales de dicha norma en el segundo plan de estudios.

Plan de Estudios II (2017)

El segundo plan de estudios (Filas F5 y F6) mantiene la esencia del primero y surge como respuesta a observaciones de los pares evaluadores durante el proceso para la acreditación. Se solicitó "adecuar la carga horaria de las actividades curriculares y la carga horaria total de la carrera en la normativa que aprueba el plan de estudios", dado que en algunos espacios curriculares existían discrepancias entre apartados de la misma Ordenanza. Esta adecuación quedó reflejada en los considerandos de las Ordenanzas del Consejo Directivo (CD) y del Consejo Superior (CS).

Nuevos estándares

Diecisiete años después de la creación de la primera generación de estándares, se aprobaron los de segunda generación mediante la Resolución Ministerial N° 2501/2023 (Fila F7).

En paralelo, la Universidad Nacional de Cuyo consolidó la vigencia de la política institucional plasmada en la Ordenanza N° 075/2016-CS, que establece lineamientos para la actualización de planes de estudios con enfoque en competencias y aprendizaje centrado en el estudiante (ACE). Bajo esta política, se implementaron programas de gestión académica (Resolución N° 3022/2023-R) y proyectos de sinceramiento curricular (Resolución N° 5172/2023-R). La carrera, en este marco, capitaliza la experiencia acumulada en sus primeros quince años de trayectoria.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



Convocatoria 2025 para acreditar la carrera

En este contexto, en agosto de 2025, la carrera Arquitectura fue convocada para su acreditación mediante RESFC-2025-258-APN-CONEAU#MCH (Fila F7), en el marco de los nuevos estándares.

Plan de Estudios III (2026)

En este marco, se resolvió realizar las adecuaciones pertinentes que dieron origen al Plan de Estudios III (Filas F8 y F9), preservando las fortalezas identificadas en los planes anteriores y alineando su estructura con los lineamientos institucionales vigentes desde 2016. Dichos lineamientos promueven la actualización de los planes de estudios bajo un enfoque basado en competencias y un aprendizaje centrado en el estudiante (ACE), consolidando así un modelo curricular dinámico, abierto y flexible.

Cuadro 2.1. Hitos vinculados a la carrera Arquitectura. Estándares para acreditación ante CONEAU. Planes de estudios implementados. Marco normativo que regula la creación y actualización de las carreras de grado en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Fila	Hito	Normativa	Fecha	Implementa Plan de Estudios	Estándares	ROT
F1	Creación de la carrera Arquitectura	Ordenanza N° 004/2011-CS	14/04/11	-	-	-
F2	Plan de Estudios I 4.170 h + (90 h Inglés)	Ordenanza N° 007/2010-CD	05/11/10	-	-	-
F3		Ordenanza N° 005/2011-CS	14/04/11	2012	RM N° 498/2006	RM N° 1874/2014
F4	Reglamenta creación y/o actualización de diseños curriculares	Ordenanza N° 075/2016-CS	24/10/16	-	-	-
F5	Plan de Estudios II 4.230 h + (90 h Inglés)	Ordenanza N° 008/2017-CD	29/11/17			
F6		Ordenanza N° 124/2017-CS	15/12/17	2019	RM N° 498/2006	RM N° 3188/2019
F7	Convocatoria para acreditar la carrera	RESFC N° 258/2025	11/08/25	-	RM N° 2501/2023	-
F8	Plan de Estudios III 3.930 h	En trámite	-			
F9		A tramitar	-	2027	RM N° 2501/2023	A tramitar

P. Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

J. Santiago Fernandez
JANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

M. Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Complementariamente, el Cuadro 2.2 permite visualizar la trazabilidad normativa y académica de la carrera, mostrando cómo cada plan de estudios se articula con estándares nacionales y políticas institucionales.

Cuadro 2.2. Trazabilidad normativa.
Evolución de los planes de estudios de la carrera Arquitectura.

Plan / Hito	Normativa / Ordenanzas	Características principales	Observaciones / Contexto
Creación (2011)	Ordenanza N° 004/2011-CS	Creación formal de la carrera Arquitectura.	Incluida en Art. 43 LES → acreditación obligatoria ante CONEAU.
Plan de Estudios I	Dictamen CONEAU 2012; RM N° 1874/2014 (ROT); RM N° 143/2018 (ACR).	Primer plan vinculado a la creación. Reconocimiento oficial del título. 4.170 h + (90 h Inglés)	Acreditación inicial bajo estándares de primera generación (RM N° 498/2006).
Normativa UNCUYO	Ordenanza N° 075/2016-CS	Reglamenta creación/ actualización de carreras de grado.	Considerada parcialmente en el Plan de Estudios II por plazos de respuesta a la vista de pares evaluadores durante la acreditación.
Plan de Estudios II		Ajustes de carga horaria en espacios curriculares y total de carrera. 4.230 h + (90 h Inglés)	Surge como respuesta a observaciones de pares evaluadores durante la acreditación.
Nuevos estándares	RM N° 2501/2023 (segunda generación de estándares)	Estándares actualizados para acreditación.	Se aprueban 17 años después de la primera generación.
Política Institucional	Ordenanza N° 075/2016-CS; Resoluciones N° 3022/2023-R y N° 5172/2023-R.	Lineamientos para actualización de planes con enfoque en competencias y ACE.	Implementación de programas de gestión académica y proyectos de sinceramiento curricular.
Convocatoria 2025	RESFC-2025-258-APN-CONEAU#MCH	Convocatoria oficial para nueva acreditación de la carrera.	Se realiza bajo nuevos estándares y lineamientos institucionales vigentes.
Plan de Estudios III	Ordenanzas y Resoluciones vinculadas (en trámite)	Adecuaciones pertinentes, preservando fortalezas de planes anteriores. 3.930 h	Alineado con lineamientos institucionales vigentes desde 2016: enfoque por competencias y ACE.

Supante
FRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

NIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

3 TÍTULO Y PERFIL DE EGRESO

3.1. Título

Título: Arquitecto/a

3.2. Perfil de egreso

El Arquitecto/a graduado/a de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo es un profesional integral, formado bajo una concepción de la Arquitectura como disciplina que combina Ciencia y Arte. Su preparación le permite desenvolverse en el ámbito profesional con una perspectiva interdisciplinaria, aplicable tanto en proyectos como en investigaciones.

Posee sólidos conocimientos teóricos e instrumentales, además de un dominio de las técnicas estructurales y constructivas, que lo habilitan para abordar el diseño, la planificación, el cálculo, la gestión y la materialización de obras.

Destaca como un profesional competente en el desarrollo de proyectos arquitectónicos y urbanísticos que sean innovadores, funcionales y creativos, respondiendo de manera efectiva a las necesidades sociales y al entorno.

Asimismo, tiene destrezas para aplicar prácticas de diseño y construcción sustentables, respaldadas por un firme compromiso ético y una profunda responsabilidad social. Es capaz de comunicar sus proyectos con eficacia y reconoce la importancia de mantenerse en constante actualización respecto a tecnologías emergentes, nuevos materiales y normativas vigentes.

3.3. Actividades Reservadas (AARR)

Las actividades profesionales reservadas al título de Arquitecto, que se reproducen a continuación, están definidas por la Resolución Ministerial N° 1254/2018 – ANEXO XXII.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

AARR 1.	Diseñar, calcular y proyectar estructuras, edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura, y otras obras destinadas al hábitat humano, en lo concerniente al ámbito de su competencia.
AARR 2.	Dirigir y controlar su construcción, recuperación, renovación, rehabilitación, refuncionalización y demolición.
AARR 3.	Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
AARR 4.	Proyectar, dirigir y evaluar lo referido a la higiene y seguridad en lo concerniente a su actividad profesional.

3.4. Alcances del Título (AATT)

Conforme lo dispuesto por la Resolución Ministerial ME N° 1254/2018, la determinación de los «alcances del título» que se enuncian en este apartado son aquellas actividades, definidas por la Universidad Nacional de Cuyo para las que resultan competentes sus graduados con el título de Arquitecto, en función del perfil de egreso, sin implicar un riesgo directo a los valores protegidos por el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Acrónimo «OOAA»

En la definición de los «alcances del título» (AATT), el acrónimo «OOAA» comprende estructuras, edificios y conjuntos de edificios, así como los espacios arquitectónicos que estos configuran, tanto en ámbitos urbanos como rurales. Incluye además las obras destinadas a la concreción del paisaje y otras intervenciones concebidas para el hábitat humano, incorporando en todos los casos su equipamiento e infraestructura.

AATT 1.	Planificar, programar, diseñar, calcular y proyectar el «OOAA», en lo concerniente al ámbito de su competencia.
AATT 2.	Dirigir y controlar la construcción, recuperación, renovación, rehabilitación, refuncionalización y demolición del «OOAA».
AATT 3.	Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado del «OOAA».
AATT 4.	Proyectar, dirigir y evaluar lo referido a la higiene y seguridad del «OOAA», en lo concerniente a su actividad profesional.
AATT 5.	Diseñar, proyectar y medir parcelamientos destinados al hábitat humano, con sus implicancias legales, en el ámbito de su competencia.
AATT 6.	Realizar arbitrajes, pericias, asesorías, tasaciones y estudios técnicos relacionados con obras de arquitectura y urbanismo destinadas al hábitat humano, en el ámbito de su competencia.
AATT 7.	Investigar, reconocer y aplicar las variables del objeto arquitectónico integrando conocimientos teóricos e históricos para proyectar con sentido técnico y estético espacios habitables a distintas escalas, en el ámbito de su competencia.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

3.5. Competencias de Egreso (CE)

Las «competencias de egreso» que se detallan a continuación son las requeridas para acceder al título «Arquitecto» y dan cumplimiento a los descriptores de conocimiento establecidos en la Resolución Ministerial N° 2501/2023 – ANEXO I para cada bloque de conocimientos:

1. Conocimientos instrumentales para el proyecto
2. Proyecto
3. Gestión y producción de obras y proyectos.

En adelante, se utiliza la notación (CE) para hacer referencia a las «competencias de egreso» en general. Para hacer referencia a las «competencias de egreso específicas» la notación utilizada es «CE-E» y se detallan en el Apartado 3.5.1. Finalmente, para hacer referencia a las «competencias de egreso genéricas» la notación utilizada es «CE-G» y se detallan en el Apartado 3.5.2. Dentro de las genéricas, se utiliza la notación «CE-GT» para las «competencias de egreso genéricas tecnológicas», y «CE-GSPA» para las «competencias de egreso genéricas sociales, políticas y actitudinales».

Las «competencias de egreso» enunciadas garantizan que, en el ejercicio responsable de la profesión, no se comprometa el interés público ni el desarrollo sostenible. Ello implica satisfacer las necesidades del presente sin limitar la capacidad de las futuras generaciones, actuando siempre en equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social, mediante la incorporación de saberes y estrategias orientadas a dicho propósito.

3.5.1. Competencias de Egreso Específicas (CE-E)

Competencia		Enunciado
★ Competencia 1	CE-E1	Planifica, programa, diseña, calcula y proyecta el objeto arquitectónico (OOAA) en distintas escalas y niveles de complejidad, integrando enfoques sustentables y humanizados, aplicando técnicas pertinentes y respetando el marco legal vigente.
★ Competencia 2	CE-E2	Dirige y controla procesos de construcción, recuperación, renovación, rehabilitación, refuncionalización y demolición del objeto arquitectónico (OOAA), garantizando la aplicación de técnicas adecuadas y el cumplimiento del marco normativo vigente.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Competencia		Enunciado
★ Competencia 3	CE-E3	Certifica las condiciones de uso, funcionamiento y habitabilidad del objeto arquitectónico (OOAA), conforme a la normativa vigente y mediante la aplicación de técnicas pertinentes.
★ Competencia 4	CE-E4	Proyecta, dirige y evalúa aspectos de higiene y seguridad vinculados al objeto arquitectónico (OOAA), asegurando un hábitat humano seguro y saludable, previniendo riesgos laborales y ambientales en todas las instancias de intervención, y garantizando el cumplimiento del marco normativo profesional.
★ Competencia 5	CE-E5	Diseña, proyecta y mide parcelamientos destinados al hábitat humano, orientados a la ejecución de obras arquitectónicas, considerando el marco legal vigente y el ámbito de su competencia profesional.
★ Competencia 6	CE-E6	Realiza arbitrajes, pericias, asesorías, tasaciones, valuaciones y estudios técnicos relacionados con obras de arquitectura y urbanismo destinadas al hábitat humano, en el ámbito de su competencia.
★ Competencia 7	CE-E7	Investiga, reconoce y aplica variables técnicas para la concreción y ejecución del objeto arquitectónico (OOAA), a partir de una formación propedéutica en investigación científica, integrando conocimientos teóricos e históricos, y proyectando espacios destinados al hábitat humano en diversas escalas, con sentido técnico, estético y humanizado.

3.5.2. Competencias de Egreso Genéricas (CE-G)

Competencias de Egreso Genéricas Tecnológicas (T)

Competencias de Egreso Genéricas Sociales, Políticas y Actitudinales (SPA)

Competencia		Enunciado
★ Competencia 8	CE-GT1	Utiliza de manera efectiva técnicas y herramientas aplicables al campo de la arquitectura y el urbanismo, en los distintos ámbitos de su desempeño profesional.
★ Competencia 9	CE-GT2	Contribuye a la generación de desarrollos e innovaciones tecnológicas en arquitectura y urbanismo, fortaleciendo la calidad y pertinencia de su práctica profesional, con enfoque crítico, creativo y sustentable.

Competencia		Enunciado
★ Competencia 10	CE-GSPA3	Colabora y trabaja en equipo de manera efectiva, integrando aportes interdisciplinarios y fomentando la cooperación profesional.
★ Competencia 11	CE-GSPA4	Comunica el proyecto y sus componentes en todas sus etapas con claridad técnica, conceptual y discursiva, utilizando formatos gráficos, escritos y orales adecuados.
★ Competencia 12	CE-GSPA5	Actúa con ética, responsabilidad y compromiso social, considerando el impacto económico, social, cultural y ambiental de sus actividades en contextos locales y globales.
★ Competencia 13	CE-GSPA6	Desarrolla un aprendizaje continuo y autónomo, adaptándose a los cambios tecnológicos y reconociendo la necesidad de mejora constante en su desempeño profesional.
★ Competencia 14	CE-GSPA7	Actúa con espíritu emprendedor, identificando y aprovechando oportunidades en los distintos ámbitos de su ejercicio profesional.

Propuesta
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

La Facultad de Ingeniería asume la responsabilidad de constituir la **instancia institucional académica** destinada al seguimiento y evaluación de la coherencia entre los programas analíticos y los contenidos curriculares básicos, la **matriz de tributación**¹ de los espacios curriculares a las «competencias de egreso», la distribución de la intensidad horaria, los criterios de formación práctica de la carrera, así como las competencias y el perfil de egreso. Dicho proceso se llevará a cabo mediante instrumentos aprobados por el Consejo Directivo.

ANIEL SANTOCCO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

4 CONDICIONES DE INGRESO

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley de Educación Superior, las condiciones de ingreso a la carrera Arquitectura se ajustarán a las «condiciones básicas de ingreso a las carreras de grado de la Universidad Nacional de Cuyo», dispuestas por Ordenanza N° 021/2021-CS, o la norma que la modifique, complemente o sustituya, y las particulares que establezca la Facultad de Ingeniería en el marco de la citada ordenanza. Entre ellas:

- Haber egresado del nivel secundario de enseñanza al 30 de abril del ciclo lectivo en que se inician estos estudios.

¹ Sobre «matriz de tributación»: Apartado 5.2.

MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

- b. Si se han concluido los estudios de este nivel en otro país, tener revalidado o convalidado el título de nivel secundario de enseñanza al 30 de abril del ciclo lectivo en que se inician estos estudios.
- c. Realizar el «curso vocacional» de la carrera.
- d. Cumplir los requisitos del «curso de ingreso» con las características y modalidades que establezca la Facultad de Ingeniería.
- e. Realizar la «ambientación universitaria», de acuerdo con las pautas y requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería.
- f. Quedan exceptuados/as del requisito enunciado en el inciso a) las personas mayores de 25 años que se encuadren en lo establecido por la Ordenanza N° 111/2024-CS o la norma que la modifique, complemente o sustituya.
- g. Quedan exceptuadas/os del cumplimiento de las condiciones básicas de ingreso las y los estudiantes que ingresan a la carrera en el marco de convenios de «doble titulación» o en «programas de movilidad», formalizados y reconocidos institucionalmente.
- h. Formalizar y cumplir los requisitos de inscripción que establezca la Facultad de Ingeniería, con ratificación del Consejo Superior.

[Firma]
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

[Firma]
ANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

5 ESTRUCTURA CURRICULAR

La enseñanza de la Arquitectura se concibe como un proceso proyectual que integra saberes diversos en un espacio de laboratorio reflexivo, donde el Taller de Integración Proyectual (TIP) se erige como ámbito central de creación, invención y reflexión en la acción. Este modelo formativo, basado en el «aprender haciendo», promueve el pensamiento analítico, crítico y complejo, articulando teoría y práctica en un entramado interdisciplinar que vincula al estudiante con el contexto, el usuario y las preexistencias ambientales².

El diseño inicial de la carrera consolidó esta propuesta mediante la organización de cuatro ejes articuladores (articulación interdisciplinar, transversalidad de bloques prioritarios, investigación vinculada a la enseñanza y flexibilidad curricular), que dieron coherencia al plan de estudios y permitieron la integración de las cuatro áreas fundamentales de

2 Ordenanza N° 005/2011-CS (Plan de Estudios I) y Ordenanza N° 124/2017-CS (Plan de Estudios II)

[Firma]
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

formación. En este marco, los Talleres de Integración Proyectual y el Trabajo Final se constituyeron como fortalezas del modelo, al garantizar la progresión en complejidad, la articulación horizontal y vertical de contenidos, y la síntesis de aprendizajes en proyectos significativos.

El nuevo diseño curricular, alineado con los estándares vigentes, mantiene y potencia estas fortalezas, reorganizando la estructura en tres bloques de conocimiento:

- Instrumentales para el Proyecto
- De Proyecto
- De Organización y Producción de Obras y Proyectos

La centralidad de los Talleres Integradores Proyectuales se reafirma como eje articulador del recorrido formativo, asegurando la coherencia entre ciclos y la integración de saberes disciplinares y profesionales. Los ajustes derivados del diagnóstico refuerzan la trazabilidad curricular, la pertinencia de los contenidos y la capacidad de adaptación del plan de estudios a los desafíos contemporáneos, consolidando la calidad académica y la mejora continua institucional.

5.1. Contenidos curriculares básicos y bloques de conocimientos

El aseguramiento del «perfil de egreso» que cumpla con los «alcances» y las «actividades reservadas» al título requiere que la carrera defina su currículum garantizando el desarrollo de los «contenidos curriculares básicos», conforme los estándares de la Resolución Ministerial N° 2501/2023 – ANEXO I.

La citada norma clasifica conceptualmente los «contenidos curriculares básicos» en **tres bloques de conocimientos**: 1) Conocimientos Instrumentales para el Proyecto (CIP); 2) Proyecto (P); 3) Gestión y Producción de Obras y Proyectos (GPOP), y prevé su libre distribución a lo largo del plan de estudios, contribuyendo al desarrollo de las competencias mínimas e indispensables para el correcto ejercicio de las «actividades reservadas» al título. A saber:

Bloque 1. Conocimientos Instrumentales para el Proyecto (CIP)

- Conceptos básicos de matemática, física y geometría analítica para abordar las capacidades proyectuales, espaciales y tecnológicas.
- Sistemas, métodos y procedimientos analógicos y digitales para la representación y prefiguración integral de las distintas escalas del proyecto arquitectónico, urbano y territorial.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

- Principios y conceptos de generación de la forma objetual.
- Conocimientos de teoría y crítica de la arquitectura y el urbanismo; historia y patrimonio arquitectónico, urbano y territorial. Relación entre sociedad, cultura, espacio y modos de habitar en diferentes temporalidades, que aportan sustento conceptual a las decisiones y operaciones proyectuales circunstanciadas en un medio socio-cultural construido.

Bloque 2: Proyecto (P)

- Planificación, desarrollo y diseño de proyectos arquitectónicos, urbanos y territoriales en sus distintas dimensiones y complejidades.
- Interpretación y resolución proyectual de problemáticas del hábitat y del territorio en su contexto.
- Análisis, diseño, proyecto y cálculo de estructuras en las construcciones.
- Los procesos constructivos. Sistemas y componentes. Tecnologías de construcción y producción.
- Sistemas y procesos de ejecución de obras.
- Análisis, diseño, proyecto y cálculo de instalaciones para la habitabilidad, el confort, la eficiencia energética y la seguridad en las construcciones.

Bloque 3: Gestión y Producción de Obras y Proyectos (GPOP)

- Planificación, dirección, gestión y ejecución de obras y proyectos. Marcos normativos vigentes de la producción de obras y proyectos, y del ejercicio profesional.
- Seguridad, riesgo e higiene en la construcción. Marco normativo. Certificaciones, arbitrajes, tasaciones, peritajes y valuaciones urbanas y de obras de arquitectura. Marco normativo.

En el Apartado 5.14 se presenta la organización de los espacios curriculares de la carrera Arquitectura agrupados por bloques de conocimientos.



5.2. Matriz de tributación

La matriz de tributación es una herramienta que permite visualizar, en una tabla de doble entrada, la relación entre los resultados de aprendizaje de los espacios curriculares y las competencias de egreso. Su propósito es evidenciar en qué espacios curriculares, como mínimo, deben desarrollarse dichas competencias, complementándose con los programas y planificaciones correspondientes. Además, la matriz señala el nivel de dominio esperado de cada competencia al momento de acreditar un espacio curricular y, en consecuencia, a lo largo del trayecto formativo de la carrera.

Durante el desarrollo de la carrera, las competencias se alcanzan de manera gradual y progresiva, en niveles de dominio crecientes, hasta arribar al nivel competente requerido para el ejercicio profesional del graduado. En general, una misma competencia se trabaja en más de un espacio curricular, con niveles de complejidad que se incrementan progresivamente.

El nivel de aporte (NA) se entiende como la intensidad con que un espacio curricular contribuye al desarrollo de una competencia. Este aporte puede ser tangencial, parcial o profundo, sin depender estrictamente del tramo formativo en el que se ubique la asignatura. Por su parte, el nivel de dominio (ND) refiere al grado de desarrollo y autonomía que se espera del estudiante en cada etapa de la carrera, progresando desde un nivel inicial (ND 1), hacia un nivel intermedio (ND 2), y culminando en un nivel avanzado (ND 3).

Instancia institucional

La Facultad de Ingeniería establece la **instancia académica institucional** responsable de realizar el seguimiento de la matriz de tributación, asegurando la coherencia entre los espacios curriculares y las competencias de egreso. Este seguimiento incluye la definición de los saberes mínimos que deben adquirirse en cada caso, así como las instancias de evaluación correspondientes, mediante instrumento aprobado por el Consejo Directivo.

Documento complementario: **MATRIZ DE TRIBUTACIÓN**

5.3. Crédito académico

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 053/2025-CS de la Universidad Nacional de Cuyo, que adhiere al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), creado por Resolución Ministerial N° 2598/2023, el diseño curricular incorpora el **crédito académico (CRE)**, entendido como la unidad de **tiempo total de trabajo académico del estudiantado** orientado al logro de los objetivos formativos de cada actividad curricular. El CRE se constituye en el valor organizador del diseño y en referencia para las eventuales adecuaciones del plan de estudios.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



La definición del CRE se encuentra alineada con el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobado por Ordenanza N° 020/2022-CS: Objetivo estratégico 6: Internacionalización – Línea estratégica 1.

El CRE se compone de dos dimensiones:

- A. **Horas de interacción pedagógica (IP):** Tiempo compartido entre docentes y estudiantes, independientemente de la modalidad de enseñanza.
- B. **Horas de trabajo autónomo (TA):** Tiempo que el estudiantado dedica, por fuera de las instancias de interacción pedagógica, para cumplir con las obligaciones académicas de cada actividad curricular. Incluye lectura y estudio de textos en diferentes soportes y lenguajes, resolución de trabajos prácticos, actividades de campo, preparación de exámenes parciales y finales, elaboración de informes o productos, tanto individuales como grupales, entre otras.

5.3.1. Terminología equivalente

Con el fin de establecer la correspondencia entre las denominaciones utilizadas en actos administrativos anteriores y antecedentes existentes en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se adoptan como equivalentes las siguientes expresiones:

- **Trabajo Total del Estudiante (TTE).**
- **Volumen de trabajo del estudiante (VOLTRA).**
- **Tiempo total de trabajo académico del estudiantado (TT)** requerido para alcanzar los objetivos formativos de cada actividad curricular del plan de estudios.

5.4. Trabajo total del estudiante (TTE)

El diseño curricular incorpora el crédito académico (CRE), entendido como la unidad que expresa el **tiempo total de trabajo académico del estudiante (TTE)**³, orientado al logro de los objetivos formativos de cada actividad curricular. Este valor constituye el eje organizador del diseño y la referencia para eventuales adecuaciones del plan de estudios.

Asimismo, se contempla la estimación del volumen de trabajo requerido para la acreditación de las competencias de egreso, junto con una distribución ponderada y realista del tiempo destinado al desarrollo y acreditación de las actividades de aprendizaje, por semestre y por año, a lo largo de la carrera

Estas consideraciones permiten:

- Monitorear la brecha entre la duración teórica y la duración real de la trayectoria académica.
- Facilitar la planificación de estrategias de acompañamiento.
- Prevenir prolongaciones no deseadas en el proceso de titulación.
- Implementar medidas correctivas en la distribución del tiempo destinado al desarrollo y acreditación de las actividades de aprendizaje, asegurando la coherencia entre la carga académica prevista y la experiencia real del estudiantado.

Instancia institucional

La Facultad de Ingeniería establece la **instancia académica institucional** responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de la estimación del volumen de trabajo del estudiante, garantizando la flexibilidad necesaria para aplicar las adecuaciones pertinentes. Todo ello se realiza conforme a lo dispuesto por Resoluciones N° 187/2023-CD, N° 344/2023-CD y N° 195/2025-CD del Consejo Directivo, y/o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan (Apartado 5.13).

Documento complementario: TRABAJO TOTAL DEL ESTUDIANTE (TTE)

3 Trabajo total del estudiante (TTE) equivalente a Volumen de trabajo del estudiante (VOLTRA).

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

5.5. Prácticas socioeducativas (PSE)

En concordancia con lo establecido en la Ordenanza N° 075/2016-CS – Artículo 4, el diseño curricular incorpora la **Práctica Socioeducativa (PSE)** como estrategia de innovación pedagógica orientada a la formación universitaria integral, respetando las particularidades disciplinares de cada carrera y su perfil de egreso. Las expectativas de logro y los contenidos mínimos se detallan en el Apartado 8.

El término *socioeducativas* refiere a la integración de lo social y lo educativo, entendida como un proceso formativo desarrollado en contextos comunitarios. En este marco, las PSE tienen como finalidad fortalecer propuestas pedagógicas que articulen acciones solidarias con contenidos curriculares, promoviendo la participación ciudadana y democrática del estudiantado en sus comunidades.

El plan de estudios prevé su implementación en el espacio curricular **«Vivienda de Interés Social»**. No obstante, cuando resulte pertinente, la Secretaría Académica podrá autorizar, a solicitud de la Dirección General de la Carrera, su desarrollo de manera transversal en otros espacios curriculares. Siguiendo la misma vía, las PSE también podrán acreditarse mediante el reconocimiento de programas específicos, tales como los proyectos en el marco del Programa Mauricio López, o a través de la certificación de la participación en proyectos de extensión formalizados institucionalmente en el ámbito de la Facultad.

Las PSE se encuentran alineadas con el Plan Estratégico de la Universidad, particularmente en el eje de consolidación de hábitos saludables y la búsqueda del bienestar bio-psico-social de la comunidad universitaria (Ordenanza N° 020/2022-CS – Programa estratégico 5.2).

Instancia institucional

La Facultad de Ingeniería establece la **instancia académica institucional** responsable de la implementación y del acompañamiento integral de las trayectorias estudiantiles en los distintos tramos de las carreras. Este trabajo se desarrolla mediante la articulación entre áreas institucionales y dispositivos específicos, definiendo los saberes mínimos a adquirir en cada etapa, así como las instancias de evaluación correspondientes, a través de instrumentos aprobados por el Consejo Directivo.

Asimismo, se contempla la aplicación de medidas correctivas y de mejora continua, orientadas a:

- Ajustar la pertinencia y coherencia de las acciones solidarias en relación con los contenidos curriculares.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

- Garantizar la progresión formativa en la adquisición de competencias vinculadas a la práctica socioeducativa.
- Optimizar los dispositivos de acompañamiento y evaluación, asegurando su validez institucional.
- Fortalecer la articulación con el entorno social, evitando desvíos respecto de los objetivos formativos y del perfil de egreso.

Documento complementario: PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS

5.6. Práctica de actividad física saludable (PAFS)

El diseño curricular incorpora la Práctica de Actividad Física Saludable (PAFS), directamente vinculada con la formación y la salud integral del estudiantado. Se prevé la realización de actividades físicas dentro de la carga horaria curricular, en el marco de alternativas diversas –artísticas, circenses, deportivas, senderismo, entre otras– conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 075/2016-CS – Artículo 7 y Anexo IV, o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Estas prácticas se encuentran alineadas con el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo, en el eje de consolidación de hábitos saludables y la búsqueda del bienestar bio-psico-social de la comunidad universitaria (Ordenanza N° 020/2022-CS – Programas estratégicos 5.1 y 5.2).

Las PAFS incluyen el deporte, el juego, la expresión corporal, el contacto con la naturaleza y el cuidado del ambiente. Se constituyen como un instrumento de inclusión social en espacios que favorecen la colaboración entre los miembros del grupo, promoviendo la confianza mutua, la afectividad, la construcción de normas efectivas y la sociabilidad entendida como capacidad de trabajo conjunto, colaborativo y de acción colectiva.

Las actividades propuestas se conciben como inherentes al mundo relacional del ser humano y están orientadas a desplegar la corporeidad y la ludicidad, poniendo en valor las formas básicas de ser, estar y comunicarse con el entorno.

El diseño curricular incorpora la PAFS como actividad con formato de taller, estructurada con duración anual, asistencia semanal y evaluación, equivalente a tres (3) créditos académicos. Las expectativas de logro y contenidos mínimos se detallan en el Apartado 8.5.

La normativa establece que las PAFS sean guiadas por docentes de Educación Física de la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, en articulación

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

con la Dirección General de la Carrera. Se podrán cursar y acreditar en cualquier tramo de la formación.

Instancia institucional

La Facultad de Ingeniería establece la **instancia académica institucional** responsable de reglamentar la implementación, el cursado y la acreditación de la PAFS durante el desarrollo de la carrera, mediante instrumento aprobado por el Consejo Directivo.

Asimismo, se prevé la aplicación de medidas correctivas y de mejora continua, orientadas a:

- Ajustar la pertinencia y diversidad de las actividades físicas ofrecidas.
- Garantizar la coherencia entre la carga académica prevista y la experiencia real del estudiantado.
- Optimizar los dispositivos de acompañamiento y evaluación, asegurando su validez institucional.
- Fortalecer la articulación con el entorno social y comunitario, evitando desvíos respecto de los objetivos formativos y del perfil de egreso.

Documento complementario: PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE

5.7. Lengua extranjera: inglés

El diseño curricular incorpora el idioma inglés como espacio obligatorio, con el nivel de competencia exigido por la Ordenanza N° 075/2016-CS, Artículo 6 y Anexo V. La carga horaria se organiza en espacios curriculares de cursado cuatrimestral, diseñados para desarrollar el volumen de trabajo total y acreditarse en el semestre correspondiente.

Para alcanzar el nivel de competencia de egreso –definido a partir de las expectativas de logro, el programa, los saberes y resultados de aprendizaje de los espacios curriculares; así como la matriz de tributación de la carrera–, la carga horaria prevista toma como nivel inicial el de **principiante**, es decir, aquel correspondiente a estudiantes sin conocimientos previos.

No obstante, se implementa un **diagnóstico** inicial que permite identificar a las y los estudiantes principiantes que deben cursar obligatoriamente, mientras que quienes poseen conocimientos previos quedan eximidos del cursado y sólo deben rendir las evaluaciones periódicas y final para acreditar el espacio curricular en el nivel que corresponda.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Cabe señalar que los estándares vigentes para la acreditación de la carrera de Arquitectura (CONEAU: Resolución Ministerial N° 2501/2023 y criterios de calidad para la acreditación ARCÚ-SUR: mayo 2015) no establecen criterios explícitos respecto de la incorporación de una lengua extranjera.

5.8. Internacionalización del currículum

El diseño curricular contempla un proceso de transformación orientado a la incorporación de dimensiones internacionales en el conocimiento disciplinar, en los resultados de aprendizaje, en la propuesta pedagógica y en los procesos de evaluación. Este enfoque busca fortalecer la formación integral del estudiantado en el marco de una estrategia más amplia de internacionalización.

La experiencia acumulada durante más de veinte años en programas de doble titulación con instituciones europeas, junto con la participación activa de estudiantes y docentes en programas de movilidad académica, permite afirmar que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo ha consolidado una trayectoria reconocida en el ámbito de la internacionalización, cumpliendo los compromisos asumidos y alcanzando los objetivos establecidos en los convenios suscritos.

El diseño curricular propuesto se enmarca en los estándares de segunda generación para la carrera Arquitectura, en el inicio del segundo ciclo de acreditación, y responde a los requisitos de la Ordenanza N° 075/2016-CS respecto de la incorporación obligatoria del idioma inglés y del nivel de competencia exigido.

Asimismo, se encuentra plenamente alineado con el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo, particularmente con la línea orientada a impulsar una internacionalización integral y transversal, destinada a mejorar la calidad de las funciones académicas, de investigación, vinculación y extensión (Ordenanza N° 020/2022-CS, Objetivo 6. Programas estratégicos 6.2 y 6.3).

5.9. Espacios curriculares optativos y electivos

El diseño curricular incorpora espacios curriculares «optativos» y/o «electivos» que permiten al estudiantado configurar trayectos formativos personalizados, enriqueciendo su formación integral y disciplinar en coherencia con el perfil de egreso de la carrera Arquitectura.

El plan de estudios contempla tres (3) espacios curriculares de 45 horas, equivalentes a cuatro (4) créditos cada uno, como valores mínimos y referenciales.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Podrá acreditarse como espacio curricular «optativo/electivo» aquel que cuente con una carga horaria y/o cantidad de créditos igual o superior a la requerida, pero en ningún caso inferior. Asimismo, la diferencia de horas y/o créditos del espacio curricular que se pretenda acreditar no podrá acumularse para la acreditación de otro espacio curricular «optativo/electivo» del plan de estudios de la carrera.

- **Optativos:** Son espacios curriculares definidos y ofrecidos por la Facultad de Ingeniería, mediante instrumento aprobado por el Consejo Directivo, en respuesta a demandas sociales, culturales, científicas y profesionales, acordes al perfil de egreso. Incluyen actividades en proyectos de investigación, reuniones científicas y de extensión acreditadas formalmente.
- **Electivos:** Son espacios curriculares seleccionados por el estudiantado entre propuestas de la Universidad Nacional de Cuyo, de otras universidades regionales, nacionales o internacionales, en el marco de la normativa vigente y acordes al perfil de egreso de la carrera.

Instancia institucional

La Facultad de Ingeniería establece la **instancia académica institucional** responsable de reglamentar la implementación, cursado y acreditación de los espacios curriculares optativos y electivos, garantizando su pertinencia y coherencia con los objetivos formativos de la carrera, mediante instrumento aprobado por el Consejo Directivo.

Documento complementario: ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS

5.10. Práctica Profesional Supervisada y Trabajo Final

La Práctica Profesional Supervisada (PPS) y el Trabajo Final constituyen espacios curriculares de carácter obligatorio, orientados a la formación práctica del estudiantado de la carrera Arquitectura. Ambos representan instancias clave de aplicación e integración de conocimientos y competencias en el tramo final de la carrera, con el propósito de:

- Resolver problemas urbano-arquitectónicos de diversa complejidad.
- Profundizar las capacidades adquiridas a lo largo de la formación.
- Vincular dichas capacidades con el futuro desempeño profesional.
- Favorecer la formación integral de la persona-profesional.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Relación con las competencias de egreso

Las competencias de egreso definidas para el perfil profesional y los alcances del título se desarrollan de manera gradual y progresiva durante toda la carrera, alcanzando niveles de dominio crecientes hasta llegar al nivel competente requerido para el ejercicio profesional del graduado. En este marco:

- Los resultados de aprendizaje de cada espacio curricular evidencian su aporte a las competencias de egreso y el nivel de logro esperado
- La matriz de tributación permite visualizar la contribución de la PPS y el Trabajo Final a dichas competencias, así como la progresión alcanzada por los estudiantes.

Condiciones de inicio y desarrollo

Se asume que, al iniciar la PPS y el Trabajo Final, los estudiantes han alcanzado un nivel de dominio suficiente en las competencias de egreso que les permite profundizarlas, aplicarlas e integrarlas.

- La verificación de este proceso se realiza mediante los resultados obtenidos y la evaluación del desempeño a cargo de los docentes responsables.
- Los niveles de dominio que deberán desarrollarse en cada espacio curricular estarán claramente definidos en el reglamento específico, incluyendo la profundización, aplicación e integración de logros previos.

Instancia institucional

La Facultad de Ingeniería establece la **instancia académica institucional**, mediante instrumentos aprobados por el Consejo Directivo, para garantizar el cumplimiento de los propósitos de la Práctica Profesional Supervisada y del Trabajo Final de la carrera.

Documento complementario: REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Documento complementario: REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL

5.11. Intensidad de la formación práctica

La Resolución Ministerial N° 2501/2023 – Anexo III establece que la Arquitectura se desarrolla en el campo del diseño y la construcción de espacios para el hábitat humano. La acción profesional integra de manera inseparable ambos ámbitos, por lo que la formación práctica del arquitecto/a se despliega en dos escenarios complementarios: el **taller de proyectos** y la **producción de obras**.

El taller constituye un dispositivo pedagógico singular, presente en todas las carreras orientadas al diseño, donde se simulan procesos de construcción mediante diversas estrategias didácticas. En Arquitectura, la práctica se ejerce cotidianamente desde el inicio de la carrera: los estudiantes aprenden a proyectar bajo la supervisión del equipo docente, integrando saberes provenientes de otros campos de conocimiento. A ello se suman experiencias específicas en talleres de prácticas constructivas, así como la observación y registro de procesos en obras reales en sus distintas etapas, completándose con las **prácticas profesionales asistidas**.

La normativa también señala que la Arquitectura es un campo de conocimiento que articula saberes teóricos con prácticas de intervención sobre el medio, orientadas a finalidades que configuran el perfil profesional del graduado/a. En consecuencia, las carreras de grado deben garantizar ámbitos y modalidades de formación teórico-práctica que favorezcan el desarrollo de capacidades profesionales acordes con dicha intencionalidad formativa. Este proceso implica no sólo el aprovechamiento del capital de conocimiento disponible, sino también su ampliación, profundización y adaptación flexible.

Desde esta perspectiva, teoría y práctica se reconocen como dimensiones **mutuamente constitutivas**, generando una dinámica específica para la enseñanza y el aprendizaje. Por ello, los criterios de **intensidad de la formación práctica** deben contemplar esta interdependencia, evitando interpretaciones fragmentarias o reduccionistas que desvirtúen el sentido integral de la práctica en Arquitectura.

Criterios de la intensidad de la formación práctica

Los criterios de la intensidad de la formación práctica, definidos por la Resolución Ministerial N° 2501/2023 – Anexo III, son los siguientes:

Gradualidad y complejidad

El aprendizaje se concibe como un proceso de reestructuraciones continuas que permite alcanzar, de manera progresiva, niveles cada vez más complejos de comprensión e interpretación de la realidad. Este criterio reconoce el aporte que realizan los distintos grupos de asignaturas desde el inicio de la carrera, vinculados directa o indirectamente con la práctica profesional, y asegura una progresión formativa coherente.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Integración de teoría y práctica

La formación de capacidades profesionales orientadas a la intervención en la problemática arquitectónica requiere necesariamente ámbitos y modalidades curriculares de articulación teórico-práctica. Este criterio enfatiza la recuperación de aportes provenientes de diferentes campos disciplinares, garantizando una formación integral y contextualizada.

Resolución de situaciones problemáticas

La práctica debe incluir instancias de aprendizaje tanto individual como grupal, que favorezcan la apropiación de conocimientos complejos y multidimensionales. Este criterio asegura que los estudiantes desarrollen competencias para enfrentar y resolver situaciones propias de la disciplina, fortaleciendo su capacidad crítica y proyectual.

Instancia institucional

La Facultad de Ingeniería establece la **instancia académica institucional** que regula la distribución de la intensidad de la formación práctica de la carrera de Arquitectura, mediante un instrumento aprobado por el Consejo Directivo. Dicho instrumento se fundamenta en la normativa vigente aplicable a las carreras comprendidas en el régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

El instrumento que define la distribución de la intensidad de la formación práctica posee la flexibilidad necesaria para atender las modificaciones que pudieran surgir durante la implementación del plan de estudios. Esta flexibilidad se articula con la relación entre los resultados de aprendizaje de los espacios curriculares y las competencias de egreso, explicitadas en la matriz de tributación, conforme lo previsto en el Apartado 5.13.

Documento complementario: INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA.

5.12. Apoyatura de entornos virtuales de aprendizaje y estrategias de hibridación

El diseño curricular de la carrera, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 075/2016-CS y en el marco de una modalidad presencial, promueve la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En este sentido, se dispone que los espacios curriculares presenciales cuenten con apoyatura en entornos virtuales de aprendizaje, favoreciendo la integración de recursos digitales que potencien la experiencia formativa.

La incorporación de actividades curriculares bajo modalidad a distancia, en el contexto de una **carrera de modalidad presencial**, deberá realizarse en estricta concordancia con las disposiciones del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Cuyo (Resolución N° 133/2021-CS), y el propio de la Facultad de Ingeniería (Resolución N° 142/2023-CD) y las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. Dicho marco garantiza que toda propuesta se ajuste a criterios normativos y pedagógicos previamente validados.

A los efectos de su aplicación, y en consonancia con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 2599/2023, se entiende por Educación a Distancia aquella modalidad pedagógica y didáctica donde la relación docente-estudiante se encuentra separada en el tiempo y en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que el estudiantado alcance los objetivos de la propuesta educativa.

El hecho de que la Universidad Nacional de Cuyo cuente con un SIED validado y que, en alineación con el mismo, la Facultad de Ingeniería haya definido su propio sistema, implica la existencia de un conjunto articulado de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que posibilitan el desarrollo de propuestas de formación a distancia y de estrategias de hibridación, asegurando calidad, trazabilidad y mejora continua.

[Firma]
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

5.13. Flexibilidad curricular

Antecedentes

El diseño curricular de la carrera se concreta ocho años después de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 075/2016-CS, del Consejo Superior, que reglamenta la creación y actualización de planes de formación de grado.

[Firma]
ANITA CAMILLO FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL Y DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La decisión institucional de adoptar en 2016 el enfoque curricular basado en competencias, junto con la incorporación del crédito académico y la consideración de su relación con el tiempo destinado al desarrollo y acreditación del aprendizaje, la apoyatura de entornos virtuales de aprendizaje en espacios curriculares de modalidad presencial, la inclusión de prácticas socioeducativas, la enseñanza obligatoria de una lengua extranjera, la promoción de actividades físicas saludables y el otorgamiento del certificado complementario al título, evidencian la visión prospectiva y estratégica que orientó su concepción.

Los resultados del plan de evaluación permanente, previsto en el Artículo 9 de la Ordenanza N° 075/2016-CS, constituyen un insumo esencial para la consolidación y mejora continua del diseño curricular.

[Firma]
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Asimismo, por estar incluidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería se someten a procesos recurrentes de evaluación y acreditación, en el marco de un amplio plexo normativo compuesto por leyes, resoluciones, decretos y disposiciones reglamentarias.

Esta Casa de Estudios ha debido enfrentar las limitaciones de ciertos diseños curriculares rígidos, que dificultan la introducción de adecuaciones en los planes de estudio. Dichas modificaciones, al impactar en la acreditación y/o reconocimiento oficial de la titulación, requieren trámites académicos y administrativos que trascienden los límites internos y, en ocasiones, dependen de convocatorias ministeriales que exceden la voluntad y decisión de la institución universitaria.

Por lo expuesto, y fundado en la experiencia acumulada por la Facultad de Ingeniería en más de veinte años, a través de dos ciclos de acreditaciones nacionales y regionales, se reconoce la necesidad de incorporar mecanismos de flexibilidad curricular que permitan adecuaciones durante la implementación. Estas adecuaciones se derivan de las acciones de seguimiento y evaluación previstas institucionalmente, y se canalizan mediante las instancias definidas y autorizadas por el Consejo Directivo de la Facultad, dentro del marco normativo vigente.

Implementación: seguimiento, evaluación y adecuación

La adopción del enfoque curricular basado en competencias, y la consecuente orientación hacia una educación centrada en el aprendizaje del estudiante, exige adecuar y alinear tanto las metodologías de enseñanza como las estrategias de aprendizaje.

La trascendencia de esta decisión es proporcional a la complejidad de su implementación, profundizada por la limitada experiencia inicial de los actores involucrados. Si bien la responsabilidad es compartida (Resolución N° 187/2023-CD), resulta fundamental garantizar el seguimiento y la evaluación de la implementación, atendiendo a la coherencia y consistencia entre el diseño proyectado, el efectivamente implementado y los resultados logrados.

El seguimiento y la evaluación del diseño curricular permiten advertir la necesidad de aplicar correcciones o adecuaciones que, de resultar pertinentes, deberían implementarse en el momento en que sean identificadas, siempre que se cuente con la flexibilidad requerida para ello.

Limitaciones de la flexibilidad requerida

La flexibilidad curricular se circunscribe a la posibilidad de introducir adecuaciones que no alteren los alcances del título, la denominación del título ni la estructura sustantiva del plan

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

de estudios, en concordancia con la disposición DNGU N° 2/2014 vigente, o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Asimismo, las adecuaciones deberán ajustarse a lo dispuesto por la Resolución Ministerial correspondiente a la carrera, en lo referido a contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica y estándares de acreditación, además de cumplir con la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

Alcance de la flexibilidad curricular

En este marco, el plan de estudios prevé la posibilidad de establecer, con aprobación del Consejo Directivo, modificaciones en aspectos tales como:

- Sistema de correlatividades.
- Ordenamiento cronológico de los espacios curriculares.
- Regímenes de enseñanza, evaluación y promoción.
- Relación entre los resultados de aprendizaje de los espacios curriculares y las competencias de egreso, explicitada en la matriz de tributación.
- Volumen de trabajo del estudiante.
- Intensidad de la formación práctica.

Las modificaciones introducidas, siempre con aprobación del Consejo Directivo, no deben alterar los alcances ni la denominación del título, ni la estructura sustantiva del plan de estudios. Además, deben realizarse en estricto cumplimiento de la Resolución Ministerial vigente y de la Universidad Nacional de Cuyo, garantizando la calidad y la trazabilidad del proceso formativo.

5.14. Organización de los espacios curriculares en bloques de conocimientos

La organización de los espacios y actividades curriculares de la carrera Arquitectura, estructurada en bloques de conocimientos, se presenta conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2501/2023 – Anexo II, y los criterios para la distribución de los créditos definidos según lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2598/2023, la Resolución N° 556/2025 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, y la Ordenanza N° 053/2025-CS:

En la distribución de la carga horaria por bloques se consignan:

- las horas de interacción pedagógica docente – estudiantes (IP)
- las horas de trabajo autónomo del estudiante (TA)
- las horas de trabajo total del estudiante (TTE)
- la cantidad de créditos académicos (CRE)

Al cierre de cada cuadro se explicita tanto la carga horaria mínima requerida por la Resolución Ministerial N° 2501/2023, Anexo II (estándares de acreditación), como la carga horaria correspondiente al diseño curricular de la carrera.

En todos los casos, la carga horaria se expresa en **horas reloj**.

La conversión al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) se realiza teniendo como referencia las cargas horarias de interacción pedagógica (IP) entre docentes y estudiantes, y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2501/2023 – Anexo II, resguardando la habilitación profesional para los alcances del título.

Cuadro 5.1. Carga horaria mínima establecida por Resolución Ministerial N° 2501/2023 (estándares de acreditación) y carga horaria total de la carrera.

Carga horaria de la carrera	RM 2501/2023	Horas
	ANEXO II	(IP)
Horas de interacción pedagógica (IP) entre docentes y estudiantes	3.500	3.930

Cuadro 5.2. Distribución de la carga horaria establecida por Resolución Ministerial N° 2501/2023 (estándares de acreditación) y carga horaria de la carrera, por bloques de conocimientos.

Bloque de conocimientos	RM 2501/2023	Horas
	ANEXO II	(IP)
BLQ 1. Conocimientos Instrumentales para el Proyecto	680	1.035
BLQ 2. Proyecto	1.750	2.250
BLQ 3. Gestión y Producción de Obras y Proyectos	280	435
TOTAL	2.710	3.720

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

**Cuadro 5.3. Distribución de la carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque
«Conocimientos Instrumentales para el Proyecto».**

#	Espacio Curricular	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
#6	Física Aplicada	90	85	175	7
#7	Historia de la Arquitectura I	60	65	125	5
#14	Historia de la Arquitectura II	60	65	125	5
#20	Historia de la Arquitectura III	75	75	150	6
#11	Inglés I	60	65	125	5
#21	Inglés II	60	65	125	5
#30	Inglés III	90	85	175	7
#2	Matemáticas	90	85	175	7
#3	Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual	120	80	200	8
#15	Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I	105	70	175	7
#23	Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II	45	55	100	4
#42	Seminario de Investigación	45	55	100	4
#4	Teoría I: El Proyecto de Arquitectura	45	55	100	4
#12	Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad	45	55	100	4
#19	Teoría III: Análisis del Hábitat y Territorio	45	55	100	4
TOTAL =		1.035	1.015	2.050	82

Carga horaria mínima del bloque «Conocimientos Instrumentales para el Proyecto» dispuesta por Resolución Ministerial N° 2501/2023 – Anexo II: 680 horas

Carga horaria del bloque «Conocimiento Instrumentales para el Proyecto» de la carrera Arquitectura:
1.035 horas

Cuadro 5.4. Distribución de la carga horaria de los espacios curriculares, volumen de trabajo del estudiante y créditos, del bloque de conocimientos «Proyecto».

#	Espacio Curricular	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
#1	Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual	210	190	400	16
#8	Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual	210	190	400	16
#16	Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual	210	190	400	16
#24	Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual	210	190	400	16
#33	Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual	150	250	400	16
#13	Diseño de Interiores	90	85	175	7
#25	Diseño del Paisaje	75	75	150	6
#10	Diseño Estructural I	90	85	175	7
#17	Diseño Estructural II	90	85	175	7
#26	Diseño Estructural III	90	85	175	7
#39	Diseño Estructural IV	45	55	100	4
#27	Diseño Urbano Sustentable I	90	110	200	8
#34	Diseño Urbano Sustentable II	90	110	200	8
#18	Instalaciones I: Acondicionamiento Natural	90	85	175	7
#22	Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial	90	85	175	7
#35	Instalaciones III: Iluminación y Acústica	60	65	125	5
#41	Práctica Profesional Supervisada	210	90	300	12
#45	Trabajo Final	90	135	225	9
#32	Vivienda de Interés Social (PSE)	60	65	125	5
TOTAL =		2.250	2.225	4.475	179

Carga horaria mínima del bloque de conocimientos «Proyecto» dispuesta por Resolución Ministerial N° 2501/2023 – Anexo II: 1.750 horas

Carga horaria del bloque de conocimientos «Proyecto» de la carrera Arquitectura: **2.250** horas

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Cuadro 5.5. Distribución de la carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque de conocimientos «Gestión y Producción de Obras y Proyectos».

#	Espacio Curricular	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
#29	Administración y Economía	45	55	100	4
#5	Construcciones I	90	85	175	7
#9	Construcciones II	90	85	175	7
#40	Higiene y Seguridad	45	55	100	4
#36	Legislación y Ética Profesional	60	65	125	5
#28	Organización de Proyectos y Obras	60	65	125	5
#38	Proyecto Ejecutivo	45	55	100	4
TOTAL =		435	465	900	36

Carga horaria mínima del bloque de conocimientos «Gestión y Producción de Obras y Proyectos» dispuesta por Resolución Ministerial N° 2501/2023 – Anexo II): 280 horas

Carga horaria del bloque de conocimientos «Gestión y Producción de Obras y Proyectos» de la carrera Arquitectura: **435** horas

Cuadro 5.6. Distribución de la carga horaria y créditos en espacios curriculares obligatorios y optativos/electivos.

Espacio Curricular	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
Espacios curriculares obligatorios	3.795	3.705	7.500	300
Espacios curriculares optativos/electivos	135	165	300	12
TOTAL =	3.930	3.870	7.800	312

Carga horaria mínima carrera dispuesta por Resolución Ministerial N° 2501/2023 – Anexo II): **3.500** h

Carga horaria de la carrera Arquitectura: **3.930** horas

ANEXO I – Ord. CD. – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

6 DISTRIBUCIÓN CURRICULAR

6.1. Información por espacio curricular, por semestre y por año

Los cuadros siguientes muestran la distribución de los espacios curriculares, por semestre y por año, con indicación de la siguiente información:

Espacios curriculares

- Número asignado al espacio curricular del plan de estudios
- Denominación del espacio curricular
- Bloque de conocimientos en el cual se agrupa el espacio curricular
- Carga horaria semanal del espacio curricular, en horas.
- Horas de interacción pedagógica docente – estudiantes (IP).
- Horas de trabajo total del estudiante (TTE).
- Créditos asignados al espacio curricular

Información por semestre

- Carga horaria semanal total con interacción pedagógica (IP), en horas/semana
- Carga horaria total semestral con interacción pedagógica (IP), en horas
- Trabajo total del estudiante (TTE) semestral, en horas
- Cantidad total de créditos semestrales

Información por año

- Carga horaria total anual con interacción pedagógica (IP), en horas
- Trabajo total del estudiante (TTE) anual, en horas
- Cantidad total de créditos anuales

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

6.2. Criterios para la distribución curricular de la carga horaria

La implementación y el seguimiento del plan de estudios requieren que la gestión curricular de la carrera considere los criterios establecidos en el diseño de la distribución curricular descrito en este apartado. Los informes derivados de los procesos de revisión y actualización curricular, en cumplimiento del compromiso institucional con la cultura de calidad y en atención a las exigencias de los ciclos de acreditación de la carrera, constituyen insumos fundamentales para la Comisión Asesora de Carrera, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 059/2023-CD.

El diseño de la distribución curricular contempla no solo la secuencia disciplinar para el desarrollo progresivo de las competencias de egreso, sino también la definición de las semanas útiles con fines académicos, la carga horaria semanal durante el cursado y la dedicación semanal esperada del estudiantado. En este marco, se establece que el **tiempo del trabajo total del estudiante** (TTE equivalente a VOLTRA) resulta de sumar las **horas de interacción pedagógica (IP) y de trabajo autónomo (TA)**: $TTE = IP + TA$.

El criterio rector es que el TTE no exceda las 44 horas semanales, en un total de 46 semanas útiles por año académico (23 semanas por semestre), entendido como límite superior. Estos lineamientos forman parte de las políticas institucionales para el rediseño curricular de las carreras de grado de la Facultad, en el marco de lo dispuesto por Resoluciones N° 251/2021-CD y N° 010/2024-CD.

En caso de requerirse la aplicación de la flexibilidad curricular prevista en el Apartado 5.13, deberán observarse estrictamente los criterios, pautas y políticas institucionales definidos para la elaboración de la distribución curricular.

Documento complementario: TRABAJO TOTAL DEL ESTUDIANTE (TTE)

6.3. Organización curricular y articulación de niveles de dominio

El diseño curricular de la carrera Arquitectura se organiza en once semestres (5,5 años), distribuidos en tres tramos formativos: inicial (A1-A2), intermedio (A3-A4) y avanzado (A5-A6). Cada tramo se vincula con un nivel de dominio progresivo esperado en el estudiante: ND 1 en el tramo inicial, ND 2 en el intermedio y ND 3 en el avanzado.

La delimitación de estos tramos responde a una lógica de progresión académica y formativa, asociada a los años de cursado, y se concibe con la flexibilidad necesaria para que la transición entre niveles se produzca de manera gradual y acorde al desarrollo de las competencias del estudiante.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

De este modo, la estructura curricular garantiza continuidad, coherencia y progresión en el desarrollo de competencias, asegurando que cada tramo formativo contribuya de manera articulada al logro del perfil de egreso de la carrera.

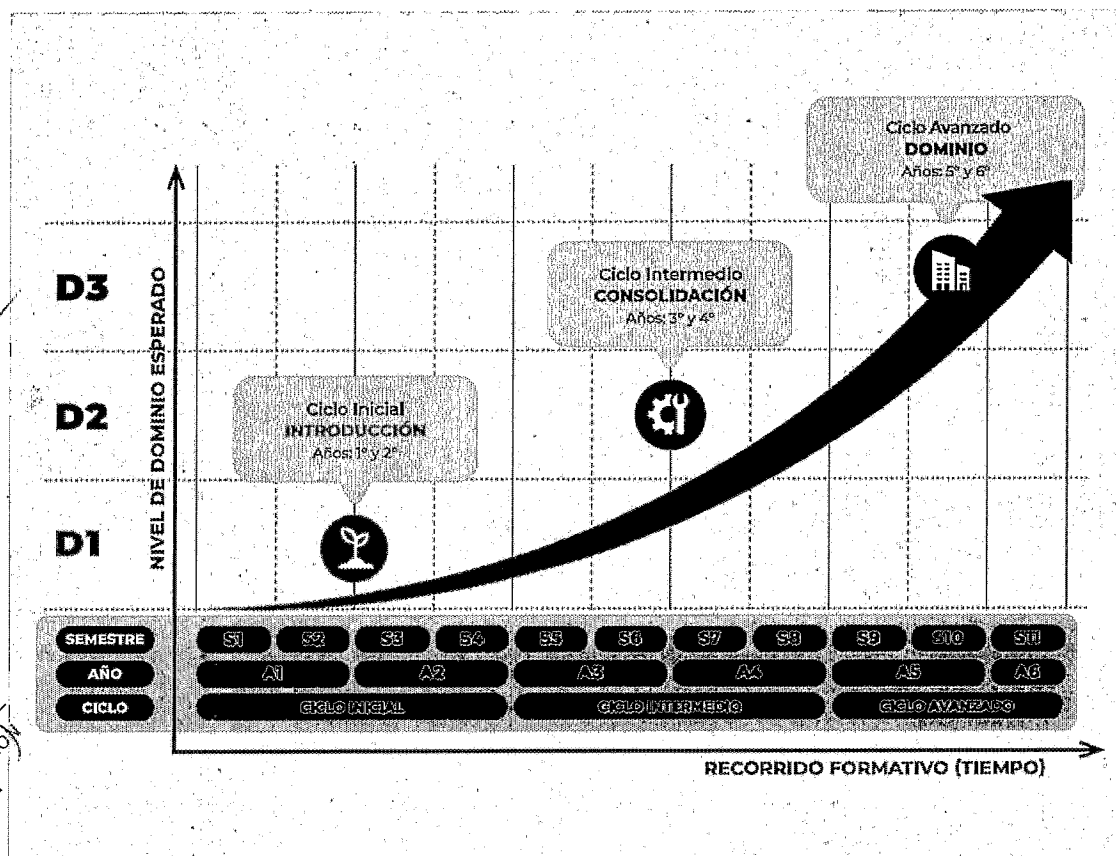


Fig. 1. Organización curricular y articulación de niveles de dominio en el recorrido formativo.

6.4. Articulación horizontal y vertical

La articulación curricular es un **principio estructurante del plan de estudios** y requiere corresponsabilidad:

- **Conducción académica:** dirigir y supervisar la articulación, orientar propuestas docentes, promover instancias de coordinación y asegurar monitoreo sistemático.
- **Equipos docentes:** incorporar explícitamente la articulación en programas analíticos, evidenciarla en actividades y evaluaciones, y participar en instancias de coordinación.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

La efectividad del proceso se valorará mediante **evidencias documentales y prácticas académicas**, bajo el seguimiento de la conducción académica y en el marco de la mejora continua institucional.

- **Articulación Horizontal:** integración de espacios curriculares en un mismo año, con el Taller de Integración Proyectual (TIP) como eje articulador.
- **Articulación Vertical:** continuidad y gradualidad entre tramos formativos, fortaleciendo la construcción progresiva de competencias profesionales.

Todos los espacios curriculares deben evidenciar articulación con el TIP y con los precedentes y subsiguientes.

Instancia institucional

La Facultad de Ingeniería establece la **instancia académica institucional** responsable de realizar el seguimiento de articulación de los espacios curriculares de la carrera con el Taller de Integración Proyectual y con los precedentes y subsiguientes, mediante instrumento aprobado a tal fin.

Documento complementario: **ARTICULACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**

6.5 Cronología de los espacios curriculares por semestre y por año

Notación utilizada

C1 N°	C2 ESPACIO CURRICULAR	C3 Bloque	C4 Horas / Semana	C5 IP (h)	C6 TA (h)	C7 TTE (h)	C8 CRE
Columna	Abreviatura	Descripción					
C1	N°	Numeración de espacios curriculares					
C2	EECC	Denominación del espacio curricular					
C3	Bloque	Bloque de conocimientos: Proyecto (P) – Conocimientos Instrumentales para el Proyecto (CIP) – Gestión y Producción de Obras y Proyectos (GPOP)					
C4	Horas /Semana	Horas de cursado semanal					
C5	IP (h)	Carga horaria de interacción pedagógica docente-estudiantes					
C6	TA (h)	Carga horaria del trabajo autónomo del estudiante					
C7	TTE (h)	Carga horaria del trabajo total del estudiante					
C8	CRE	Créditos SCAU					

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



PRIMER AÑO

Semestre de la carrera 1

Nº	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
1	Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual	P	7	105	95	200	8
2	Matemáticas	CIP	6	90	85	175	7
3	Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual	CIP	8	120	80	200	8
4	Teoría I: El Proyecto de Arquitectura	CIP	3	45	55	100	4
TOTALES:			24	360	315	675	27

Semestre de la carrera 2

Nº	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
*	Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual	P	7	105	95	200	8
5	Construcciones I	GPOP	6	90	85	175	7
6	Física Aplicada	CIP	6	90	85	175	7
7	Historia de la Arquitectura I	CIP	4	60	65	125	5
TOTALES:			23	345	330	675	27

Totales Primer Año

NIVEL DE DOMINIO EN EL TRAMO DE FORMACIÓN ND 1: INICIAL	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
	705	645	1.350	54

Ref.

*Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual: Anual

SEGUNDO AÑO

Semestre de la carrera 3

Nº	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
8	Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual	P	7	105	95	200	8
9	Construcciones II	GPOP	6	90	85	175	7
10	Diseño Estructural I	P	6	90	85	175	7
11	Inglés I	CIP	4	60	65	125	5
12	Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad	CIP	3	45	55	100	4
TOTALES:			26	390	385	775	31

P. Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Semestre de la carrera 4

Nº	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
*	Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual	P	7	105	95	200	8
13	Diseño de Interiores	P	6	90	85	175	7
14	Historia de la Arquitectura II	CIP	4	60	65	125	5
15	Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I	CIP	7	105	70	175	7
TOTALES:			24	360	315	675	27

Daniel Santiago Fernandez
DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Totales Segundo Año

NIVEL DE DOMINIO EN EL TRAMO DE FORMACIÓN ND 1: INICIAL	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
	750	700	1.450	58

Ref.

* Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual: Anual

Marcelo Quercetti
MARCELO QUERCETTI
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

TERCER AÑO

Semestre de la carrera 5

Nº	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
16	Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual	P	7	105	95	200	8
17	Diseño Estructural II	P	6	90	85	175	7
18	Instalaciones I: Acondicionamiento Natural	P	6	90	85	175	7
19	Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio	CIP	3	45	55	100	4
TOTALES:			22	330	320	650	26

Semestre de la carrera 6

Nº	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
*	Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual	P	7	105	95	200	8
20	Historia de la Arquitectura III	CIP	5	75	75	150	6
21	Inglés II	CIP	4	60	65	125	5
22	Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial	P	6	90	85	175	7
23	Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II	CIP	3	45	55	100	4
TOTALES:			25	375	375	750	30

Totales Tercer Año

NIVEL DE DOMINIO EN EL TRAMO DE FORMACIÓN ND 2: INTERMEDIO	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
	705	695	1.400	56

Ref.

* Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual: Anual

ANEXO I – Ord. CD – Nº 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

CUARTO AÑO

Semestre de la carrera 7

Nº	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
24	Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual	P	7	105	95	200	8
25	Diseño del Paisaje	P	5	75	75	150	6
26	Diseño Estructural III	P	6	90	85	175	7
27	Diseño Urbano Sustentable I	P	3	45	55	100	4
28	Organización de Proyectos y Obras	GPOP	4	60	65	125	5
TOTALES:			25	375	375	750	30

Semestre de la carrera 8

Nº	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
29	Administración y Economía	GPOP	3	45	55	100	4
*	Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual	P	7	105	95	200	8
*	Diseño Urbano Sustentable I	P	3	45	55	100	4
30	Inglés III	CIP	6	90	85	175	7
31	Optativa/Electiva I	O/E	3	45	55	100	4
32	Vivienda de Interés Social	P	4	60	65	125	5
TOTALES:			26	390	410	800	32

Totales Cuarto Año

NIVEL DE DOMINIO EN EL TRAMO DE FORMACIÓN: ND 2: INTERMEDIO	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
	765	785	1.550	62

Ref.

* Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual y Diseño Urbano Sustentable I: Anuales

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

QUINTO AÑO

Semestre de la carrera 9

N°	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
33	Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual	P	5	75	125	200	8
34	Diseño Urbano Sustentable II	P	3	45	55	100	4
35	Instalaciones III: Iluminación y Acústica	P	4	60	65	125	5
36	Legislación y Ética Profesional	GPOP	4	60	65	125	5
37	Optativa/Electiva II	O/E	3	45	55	100	4
38	Proyecto Ejecutivo	GPOP	3	45	55	100	4
TOTALES:			22	330	420	750	30

Semestre de la carrera 10

N°	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
*	Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual	P	5	75	125	200	8
39	Diseño Estructural IV	P	3	45	55	100	4
*	Diseño Urbano Sustentable II	P	3	45	55	100	4
40	Higiene y Seguridad	GPOP	3	45	55	100	4
41	Práctica Profesional Supervisada (Primera Parte)	P	7	105	45	150	6
42	Seminario de Investigación	CIP	3	45	55	100	4
TOTALES:			24	360	390	750	30

Totales Quinto Año

NIVEL DE DOMINIO EN EL TRAMO DE FORMACIÓN ND 3: AVANZADO	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
	690	810	1.500	60

Ref.

* Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual, Diseño Urbano Sustentable II y Práctica Profesional Supervisada: Anuales

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

SEXTO AÑO
Semestre de la carrera II

Nº	ESPACIO CURRICULAR	Bloque	Horas/ Semana	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
43	Optativa/Electiva III	O/E	3	45	55	100	4
44	Práctica de Actividad Física Saludable	PAFS	5	75	0	75	3
*	Práctica Profesional Supervisada	P	7	105	45	150	6
45	Trabajo Final	P	6	90	135	225	9
TOTALES:			21	315	235	550	22

Totales Sexto Año

NIVEL DE DOMINIO EN EL TRAMO DE FORMACIÓN ND 3: AVANZADO	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
	315	235	550	22

Ref.

* Práctica Profesional Supervisada: Anual

CARRERA COMPLETA
Semestres I a II

	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
Carga horaria total de la carrera:	3.930	3.870	7.800	312



7 SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

El sistema de correlatividades establecido en el régimen académico constituye un instrumento clave para organizar la secuencia formativa de la carrera Arquitectura. Su propósito es garantizar que cada estudiante transite de manera ordenada y coherente por los distintos espacios curriculares, respetando los requisitos de cursado y aprobación definidos, y asegurando la trazabilidad de las competencias de egreso previstas en el diseño curricular.

La Facultad de Ingeniería, mediante la **instancia académica institucional** pertinente, define el régimen de correlatividades mediante instrumento aprobado por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta la normativa vigente para las carreras incorporadas en el régimen del Artículo 43, de la Ley de Educación Superior.

Documento complementario: *SISTEMA DE CORRELATIVIDADES*

8 ALCANCES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

En este apartado se presentan los espacios curriculares organizados en los bloques de conocimientos definidos por la Resolución Ministerial N° 2501/2023 – ANEXO II.

Cada subapartado inicia con un cuadro síntesis que reúne el listado de espacios curriculares correspondientes. A continuación, se desarrolla la información curricular de cada uno, las expectativas de logro y los contenidos mínimos.

Referencias	
# EECC:	Número y denominación del espacio curricular en el plan de estudios.
AASS:	Año Semestre. Ubicación del espacio curricular en el tramo formativo de la carrera.
ND:	Nivel de dominio esperado del estudiante en el tramo formativo.
BLOQUE:	Bloque de conocimientos según estándares (Resolución Ministerial N° 2501/2023 – ANEXO II).
IP:	Horas de interacción pedagógica entre docentes y estudiantes.
TA:	Horas de trabajo autónomo del estudiantado, que incluyen actividades como elaboración de trabajos prácticos, consultas, preparación de exposiciones orales, producción escrita, lectura bibliográfica, trabajos de campo, estudio de casos, resolución de problemas, modelos físicos y digitales, trabajos de laboratorio, entre otros.
TTE:	Trabajo total del estudiante (TTE = IP+TA) para alcanzar los objetivos formativos de cada espacio curricular, expresado en horas. Equivalente a volumen de trabajo total del estudiante (VOLTRA).
CRE:	Créditos (RM N° 2598/2023; RM N° 556/2025; Ordenanza N° 053/2025-CS).
k:	TA/IP. Coeficiente de autonomía. Relación entre las horas de trabajo autónomo (TA) y las horas de interacción pedagógica (IP).

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

La información consignada en las referencias de cada espacio curricular debe interpretarse considerando la **flexibilidad curricular** necesaria (Apartado 5.13) para atender las modificaciones que pudieran surgir durante su implementación. Dichas adaptaciones deberán mantener la **coherencia con la matriz de tributación**, asegurando la relación entre los resultados de aprendizaje de los espacios curriculares y las **competencias de egreso**. Estas modificaciones serán válidas siempre que sean formalizadas mediante acto administrativo, y no impliquen cambios en los alcances del título, en su denominación oficial, ni en la estructura sustantiva del plan de estudios.

8.1. Espacios curriculares del bloque de Conocimientos Instrumentales para el Proyecto

Cuadro 8.1. Carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque «Conocimientos Instrumentales para el Proyecto».

#	Espacio Curricular	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
#6	Física Aplicada	90	85	175	7
#7	Historia de la Arquitectura I	60	65	125	5
#14	Historia de la Arquitectura II	60	65	125	5
#20	Historia de la Arquitectura III	75	75	150	6
#11	Inglés I	60	65	125	5
#21	Inglés II	60	65	125	5
#30	Inglés III	90	85	175	7
#2	Matemáticas	90	85	175	7
#3	Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual	120	80	200	8
#15	Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I	105	70	175	7
#23	Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II	45	55	100	4
#42	Seminario de Investigación	45	55	100	4
#4	Teoría I: El Proyecto de Arquitectura	45	55	100	4
#12	Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad	45	55	100	4
#19	Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio	45	55	100	4
TOTAL =		1.035	1.015	2.050	82

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

EECC #6 Física Aplicada

AIS2 - ND 1 - CIP - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Identificar y explicar fenómenos físicos básicos que inciden en el diseño y construcción de obras urbano arquitectónicas.
- Reconocer propiedades físicas de materiales y aplicar nociones elementales de mecánica, fluidos, termodinámica y electricidad en situaciones guiadas.
- Relacionar principios físicos con problemas arquitectónicos simples (cargas, confort térmico, iluminación, redes básicas), demostrando comprensión inicial de su impacto en el OOA.
- Utilizar el lenguaje técnico básico de la física aplicada como recurso para la comunicación y fundamentación en el ámbito académico.

Contenidos mínimos

Propiedades físicas y tecnológicas de los materiales: peso unitario, densidad, resistencia.

Mecánica del punto y del cuerpo rígido: leyes de Newton y aplicaciones iniciales.

Mecánica de fluidos: hidrostática e hidrodinámica en ejemplos simples

Temperatura y calor: propiedades térmicas de la materia, dilatación en sólidos.

Métodos básicos de transferencia de calor: conducción, convección y radiación.

Electrostática y electricidad: circuitos simples de corriente continua y redes domésticas elementales.

EECC #7 Historia de la Arquitectura I

AIS2 - ND 1 - CIP - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CRE 5 - k 1,08

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Reconocer los aportes de la arquitectura y el urbanismo de las civilizaciones antiguas y medievales, así como de las culturas precolombinas, en la construcción de la identidad occidental y americana.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Desarrollar una actitud reflexiva inicial sobre los procesos proyectuales históricos, considerando aspectos técnicos, tipológicos y contextuales.
- Comprender el vínculo entre arquitectura, territorio, ambiente y paisaje en las civilizaciones estudiadas.
- Iniciar la capacidad de transformar el conocimiento histórico en insumo operativo para el diseño arquitectónico y urbano.
- Identificar cómo las culturas respondieron al medio natural y físico mediante soluciones adaptativas en el hábitat.

Contenidos mínimos

La historia de la arquitectura como parte de la formación profesional.

Contexto cultural y entorno construido: agentes, productos y circunstancias.

Civilizaciones antiguas: Egipto, Grecia y Roma; origen y desarrollo de la ciudad.

Edad Media: Paleocristiano, Bizantino, Románico y Gótico; tipologías y materialidad.

Civilizaciones precolombinas: Teotihuacanos, Mayas, Aztecas e Incas; adaptación al lugar y ambiente.

Respuestas arquitectónicas al medio ambiente y al contexto cultural.

EECC #14 Historia de la Arquitectura II

A2S4 - ND 1 - CIP - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CRE 5 - k1,08

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Vincular las características de la arquitectura y el urbanismo renacentista, barroco y academicista, con su contexto cultural.
- Analizar críticamente las producciones arquitectónicas de cada período, atendiendo a sus peculiaridades formales, espaciales y técnicas.
- Desarrollar habilidades iniciales de búsqueda autónoma en documentos impresos y digitales, aplicando criterios gráficos adecuados.
- Fomentar el trabajo en equipo en la interpretación de documentos y representación gráfica.
- Reconocer la permanencia y reinterpretación de referentes arquitectónicos a lo largo de los siglos, aplicándolos al diseño actual.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

- Distinguir perspectivas historiográficas en la interpretación de la arquitectura y el urbanismo europeo y americano de la Edad Moderna.

Contenidos mínimos

Renacimiento italiano y Manierismo: principios compositivos e innovaciones formales.
Barroco europeo y americano: expresiones nacionales, jardines franceses e ingleses, aportes teóricos (Marina Waisman).

Arquitectura colonial en Argentina y evolución urbana de Mendoza.

Arquitectura de los siglos XVIII y XIX: Revoluciones políticas, Revolución Industrial, Neoclasicismo, Romanticismo, Historicismos y Eclecticismo.

Urbanismo higienista y transformaciones urbanas en Europa y América.

Fines del siglo XIX: Arts and Crafts y Art Nouveau.

Mendoza como "ciudad oasis": inmigración, ferrocarril y transformaciones urbanas.

EECC #20 Historia de la Arquitectura III

A3S6 - ND 2 - CIP - IP 75 h - TA 75 h - TTE 150 h - CRE 6 - k 1,00

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Comparar críticamente la arquitectura del siglo XX y XXI en relación con sus contextos culturales, sociales y políticos.
- Adquirir un conocimiento sistemático de los nuevos lenguajes arquitectónicos, reconociendo su diversidad geográfica y estética.
- Analizar perspectivas historiográficas actuales y su impacto en la interpretación de la arquitectura moderna y contemporánea.
- Explicar criterios básicos de restauración y principales intervenciones patrimoniales.
- Desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita para expresar valoraciones propias sobre la arquitectura moderna.
- Reconocer la arquitectura como objeto cultural y el urbanismo como fenómeno político, vinculando ambos con políticas de la memoria.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



Contenidos mínimos

Conceptos de Modernidad, Modernismo y Modernización.
Teorías sobre intervención del patrimonio y restauración.
Vanguardias artísticas y arquitectónicas del siglo XX.
Arquitectura norteamericana: Frank Lloyd Wright y organicismo.
Arquitectura de entreguerras: Expresionismo, Nueva Objetividad, Art Decó, Le Corbusier.
Los CIAM y la Carta de Atenas.
Arquitectura posterior a 1945: revisionismo crítico y modernismos en América Latina.
Arquitectura y políticas de la memoria: compromiso, renovación y narrativas oficiales.

EECC #11 Inglés I

A2S3 - ND 1 - CIP - IP 60 h - TA 65 h - TE 125 h - CRE 5 - k 1,08

Expectativas de Logro

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes habrán adquirido elementos de vocabulario, pronunciación y estructuras gramaticales de nivel básico que les permitirán:

- ▶ Comprender y utilizar frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con su entorno inmediato pudiendo presentarse a sí mismo y a otros, dar información básica sobre su familia, vivienda, empleo y ocupaciones.
- ▶ Manifestar preferencias y gustos relativos a objetos cotidianos y actividades habituales.
- ▶ Referirse en forma sencilla a aspectos de su pasado, especialmente los relacionados a recorridos y viajes, pudiendo establecer comparaciones entre lugares y experiencias.
- ▶ Encontrar información específica e ideas principales en textos sencillos y cotidianos.
- ▶ Producir textos orales sencillos con buena pronunciación, fluidez y vocabulario pertinente.

Contenidos mínimos

El verbo Be. Artículos. Demostrativos. Posesivos. Preposiciones de lugar, tiempo y movimiento. El imperativo. Adverbios y expresiones de tiempo y frecuencia. Uso de Can. Presente simple. Presente continuo. Pasado simple. Verbos regulares e irregulares. Indicaciones de existencia: there + be en presente y pasado. Cuantificadores. Sustantivos contables e incontables. Comparación de adjetivos y adverbios. Vocabulario relativo a: saludos, identificación y descripción de personas, cosas, lugares, la vivienda, la familia, los alimentos, actividades cotidianas y viajes.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

[Firma]
D. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

[Firma]
D. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

[Firma]
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

EECC #21 Inglés II

A3S6 - ND 2 - CIP - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CRE 5 - k 1,08

Expectativas de Logro

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes habrán adquirido elementos de vocabulario, pronunciación y estructuras gramaticales de nivel pre-intermedio que les permitirán:

- Comprender y producir frases y expresiones habituales sobre temas de interés personal como información sobre sí mismo y otros, sus condiciones de vida y el entorno de trabajo y estudio, interactuando con pares por medio de diálogos y role play.
- Relatar con cierto nivel de detalle eventos del pasado, tanto sus propias experiencias como las de otros, en contexto familiar y de viajes, con fluidez y vocabulario pertinente.
- Pronosticar y proyectar eventos futuros, pudiendo también expresar sus deseos, aspiraciones y planes.
- Evidenciar comprensión de textos escritos en lengua de uso habitual y cotidiano pudiendo responder preguntas y explicar el contenido.
- Producir textos escritos en lengua de uso habitual y cotidiano que puedan incluir relatos de acontecimientos y descripción de sentimientos y deseos, como así también textos relacionados con el trabajo, en el campo de la arquitectura y el urbanismo, que incluyan descripción de los mismos y de las habilidades y capacidades involucradas.

Contenidos mínimos

Revisión de tiempos y formas verbales del pasado y del presente. Verbos regulares e irregulares. Pasado continuo. Conectores y secuenciadores. Futuro perifrástico *be going to*. Uso del presente continuo con referencia futura.

Cláusulas subordinadas relativas. El presente perfecto. Adverbios *just*, *yet* y *already* y expresiones con *for* y *since*.

Comparación de igualdad de adjetivos y adverbios. El superlativo. Cuantificadores *too* e *enough*. Futuro con *will*. Usos de *-ing* y de infinitivo con *to*. Modales de obligación.

Oraciones condicionales reales. Voz pasiva. Vocabulario relativo a descripción de personas, cuadros y fotos. Viajes y tiempo libre. El estudio. El empleo. Relaciones. Enfermedades y fobias. Biografías. Descubrimientos.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



EECC #30 Inglés III

A4S8 - ND 2 - CIP - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94

Expectativas de Logro

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes habrán logrado saberes suficientes de las estructuras y funciones de la lengua inglesa que les permitirán:

- Leer y comprender textos auténticos en inglés -generales, y técnicos, científicos y académicos- especialmente aquellos relacionados con la arquitectura y el urbanismo.
- Expresar en correcto español la información obtenida de la lectura.
- Aplicar técnicas y estrategias de lectura, incluyendo el análisis contrastivo de ambas lenguas, para identificar tipologías y formatos textuales y la organización de la información en ellos.
- Manejar adecuadamente un diccionario bilingüe.
- Interpretar textos de manera autosuficiente y autónoma.

Contenidos mínimos

Frase nominal compleja. El sustantivo. Plurales. Sustitutos del sustantivo. Pre y post modificación. Usos de -ing y de infinitivo con to dentro de la frase nominal. Cognados y falsos cognados. Afijos.

La frase verbal. Tiempos simples, continuos y perfectos. Futuro perifrástico going to. Verbos modales. Indicaciones de existencia: There + Be. Imperativos. Voz activa y pasiva común y especial.

Oraciones condicionales con y sin nexos. Distintos casos de traducciones con «se».

Conectores. Frases y estructuras del subjuntivo.

Comparación de adjetivos y adverbios. Comparativos especiales.

Expresiones críticas para la traducción. Uso del diccionario.

Selección de textos técnicos, científicos y académicos del campo de la arquitectura y el urbanismo.

EECC #2 Matemáticas

A1S1 - ND 1 - CIP - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

[Firma]
3. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

[Firma]
DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

[Firma]
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Reconocer y aplicar conceptos básicos de álgebra, geometría y trigonometría en la resolución de problemas simples vinculados al diseño y representación urbano arquitectónica.
- Utilizar herramientas matemáticas tradicionales y digitales para elaborar modelos gráficos iniciales, comprendiendo su función en el proceso proyectual.
- Relacionar principios matemáticos con situaciones arquitectónicas concretas (escalas, pendientes, proporciones, simetrías), demostrando capacidad de interpretación y comunicación técnica básica.
- Desarrollar un pensamiento creativo, lógico y crítico que permita fundamentar decisiones iniciales en el ámbito del proyecto arquitectónico.
- Incorporar vocabulario técnico y simbología matemática como recurso para la práctica profesional futura.

Contenidos mínimos

Concepto de número y conjuntos numéricos.
Intervalos reales y resolución de ecuaciones básicas.
Perímetros, áreas y volúmenes aplicados a problemas arquitectónicos simples.
Razones, proporciones y escalas en representación gráfica.
Simetría, asimetría y sección áurea en el diseño.
Vectores y razones trigonométricas: aplicaciones en geometría del espacio.
Triángulos: resolución de triángulos rectángulos y oblicuángulos.
Rectas y planos en R3: primeras aplicaciones en representación arquitectónica.
Cónicas y coordenadas polares, cilíndricas y esféricas: introducción y aplicaciones iniciales.
Curvas y superficies de revolución: ejemplos aplicados a formas arquitectónicas.
Funciones elementales y derivadas: nociones básicas y primeras aplicaciones.
Integrales definidas e indefinidas: conceptos introductorios y aplicaciones simples.

EECC #3 Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual

AISI - ND 1 - CIP - IP 120 h - TA 80 h - TTE 200 h - CRE 8 - k 0,67

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Identificar y explicar el valor perceptual de la forma y sus grados de complejidad (sintáctico y semántico).

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Aplicar técnicas básicas de generación y representación de formas en problemas arquitectónicos iniciales.
- Utilizar correctamente el lenguaje gráfico específico y normalizado propio de la disciplina.
- Reconocer y relevar objetos arquitectónicos en su relación con el espacio.
- Representar el espacio mediante graficación bi y tridimensional analógica y digital.
- Organizar la secuencia proyectual desde la idea generatriz hasta su materialidad, con conciencia del proceso.

Contenidos mínimos

Elementos constitutivos de la forma y sus interrelaciones.

Composición bidimensional y tridimensional: ambigüedad, anomalía, textura, variación.

Modificaciones morfológicas del volumen y relaciones intrínsecas.

Módulo tridimensional y teselado.

Proyecciones ortogonales y convenciones gráficas normativas.

Representación tridimensional: axonometría, perspectiva cónica, iluminación y sombra.

Croquización, multiescalaridad, color, luz y cesia.

Aplicación semántica en la representación.

EECC #15 Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I

A2S4 - ND 1 - CIP - IP 105 h - TA 70 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,67

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica en el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de

- Analizar los niveles epistemológicos del campo disciplinar de la Morfología y su pertinencia en el diseño arquitectónico.
- Reconocer y asociar cualidades aparentes del objeto formal mediante capacidades perceptivas.
- Generar y estructurar configuraciones formales arquitectónicas básicas.
- Expresar habilidades de comunicación gráfica en entornos físicos y digitales.
- Organizar formas bidimensionales y tridimensionales en campos geométrico-intuitivo, gestáltico, topológico, fenomenológico, existencial y semiológico.
- Explorar y aplicar la relación forma-morfogénesis en ejercicios proyectuales iniciales.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

- Desarrollar habilidades instrumentales para dibujo y modelización digital en 2D y 3D.
- Seleccionar y utilizar materiales en maquetería y representaciones tridimensionales.
- Ejercitar técnicas de bocetado y croquización para expresar adecuadamente ideas proyectuales.

Contenidos mínimos

Percepción y psicología de la forma.

Procesos de invención y plasmación morfológica.

Valor expresivo, estético y semántico de la forma.

Comunicación visual: medios, técnicas y sistemas.

Color y textura: fundamentos perceptivos y expresivos.

Composición: equilibrio, simetría, movimiento.

Tipologías espaciales, escalas y proporción.

Tramas y estructuras portadoras/modulares.

Modelización digital: dibujo en 2D, introducción al 3D, sistema de coordenadas, edición y visualización.

Presentación y compaginación de trabajos en diferentes escalas.

EECC #23 Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II

A3S6 - ND 2 - CIP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Aplicar críticamente los niveles epistemológicos de la Morfología (descriptiva, operativa y generativa) en el diseño arquitectónico y urbano.
- Distinguir y relacionar dimensiones del espacio arquitectónico en distintas escalas, incluyendo la urbana y territorial.
- Perfeccionar destrezas y hábitos para percibir y representar el espacio urbano arquitectónico.
- Intervenir desde el nivel morfológico en el espacio urbano, articulando forma geométrica, significados y habitar humano.
- Interpretar la relación forma-significación en proyectos arquitectónicos y urbanos.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Analizar y valorar tipologías arquitectónicas y espaciales urbanas como expresión de memoria colectiva y construcción de significados.
- Explorar y representar la relación Arquitectura-Hombre-Ciudad mediante vivencias directas y ejercicios gráficos
- Examinar y comunicar modos de conocimiento de la ciudad, sus significados, apropiaciones y conductas de los usuarios.

Contenidos mínimos

Construcción del objeto de estudio y recorte epistemológico.

Morfogénesis y paradigmas históricos.

Dimensiones epistemológicas del espacio arquitectónico y urbano.

Forma urbana: criterios topológicos, geométricos y dimensionales.

Expresión de la ciudad: luz, color ambiental, texturas urbanas.

Significados urbanos y paisaje.

Interacción arquitectura-equipamiento-gráfica en el espacio urbano.

Representación digital avanzada con programas de modelización.

EECC #42 Seminario de Investigación

A5S10 - ND 3 - CIP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Aplicar fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos para la elaboración del Trabajo Final de la carrera.
- Desarrollar pensamiento crítico, sistemático y científico en el abordaje de problemas arquitectónicos y urbanos.
- Reconocer y aplicar las fases del proceso de investigación aplicada a la realización de proyectos arquitectónicos.
- Seleccionar y justificar métodos y técnicas de investigación adecuados para la producción de conocimiento proyectual.
- Elaborar estrategias propias de resolución, ordenamiento, decisión y control del proceso de diseño con base metodológica.
- Integrar teoría, método y técnica en la construcción del objeto-problema de investigación, asegurando coherencia conceptual y contextual.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Contenidos mínimos

Investigación científica y aplicada en arquitectura: enfoques y alcances.
Teoría de la metodología y metodología del diseño.
Modelos teóricos aplicados al proceso proyectual.
Métodos sistemáticos de diseño y programación.
Técnicas metodológicas para la investigación aplicada al proyecto arquitectónico.
Elaboración del programa de investigación y construcción del objeto-problema.
Estrategias de exposición y comunicación de resultados.
Integración de elementos teóricos, metodológicos y técnicos en proyectos arquitectónicos.

EECC #4 Teoría I: El Proyecto de Arquitectura

AISI - ND 1 - CIP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Reconocer y aplicar conceptos básicos de la teoría de la arquitectura como herramienta inicial para el diseño y análisis de proyectos arquitectónicos.
- Integrar una visión global del proyecto arquitectónico, considerando dimensiones técnicas, espaciales y culturales.
- Identificar obras y arquitectos referentes como insumo para la formación proyectual.
- Utilizar de manera incipiente el lenguaje arquitectónico y la expresión gráfica para comunicar ideas con claridad.
- Iniciarse en la lectura crítica de textos de arquitectura, vinculando teoría y práctica.

Contenidos mínimos

Introducción a la teoría de la arquitectura y su función en el proceso proyectual.
El proyecto de arquitectura: etapas, elementos y fundamentos.
Relación entre arquitectura y contexto (social, cultural, ambiental).
Conceptos de forma, espacio y función.
Idea y materia como categorías proyectuales en arquitectura.
Referentes teóricos y arquitectónicos.
Mecanismos básicos de expresión gráfica y discursiva.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

EECC #12 Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad**A2S3 - ND 1 - CIP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22****Expectativas de Logro**

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y reconocer la problemática ambiental contemporánea y el concepto de sistemas complejos aplicados al hábitat.
- Analizar críticamente las interacciones entre variables naturales y culturales que inciden en el proyecto arquitectónico.
- Reflexionar sobre estrategias metodológicas para abordar la sostenibilidad en arquitectura y urbanismo.
- Aplicar contenidos teóricos en proyectos a escala local, integrando criterios de sostenibilidad y calidad de vida.
- Desarrollar pensamiento crítico frente a los desafíos ambientales y sociales del hábitat humano.

Contenidos mínimos

Relaciones entre variables naturales y culturales que inciden en el proyecto de arquitectura y su entorno.

Cambio climático, sostenibilidad y sistemas complejos.

Problemáticas ambientales y su impacto en el hábitat humano.

Morfología urbana y usos del suelo.

Valores locales como elementos de identidad, cohesión y pertenencia.

Escala microambiental y principios de urbanismo sostenible.

El hábitat humano como sistema de lugares.

EECC #19 Teoría III: Análisis del Hábitat y Territorio**A3S5 - ND 2 - CIP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22****Expectativas de Logro**

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Reconocer y aplicar aportes teóricos y metodológicos de distintas disciplinas para el análisis del hábitat y el territorio.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



[Firma]
PATRICIA SUSANA INSAUSTE
DECANA

- Analizar el hábitat y el territorio de manera sistémica, identificando componentes y relaciones espaciales.
- Elaborar diagnósticos territoriales integrados, considerando dimensiones sociales, ambientales, económicas y culturales.
- Desarrollar una mirada crítica sobre los procesos de transformación territorial y urbana, con énfasis en la Provincia de Mendoza y el Área Metropolitana.
- Comprender las lógicas de producción del hábitat y la vivienda desde el Estado, el mercado y actores particulares.

[Firma]
JANET SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Contenidos mínimos

Conceptos de hábitat, desarrollo y territorio.
Procesos y transformaciones territoriales y urbanas en los siglos XX y XXI.
Teorías y metodologías para el análisis del territorio y la ciudad.
Componentes del territorio y del hábitat: variables e indicadores.
Percepción y participación en el diagnóstico territorial.
Diagnóstico territorial integrado.
Características territoriales de Mendoza y su Área Metropolitana.
Producción del hábitat: Estado, mercado y particulares.
Hábitat y pobreza: impactos y desafíos territoriales.

[Firma]
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

8.2. Espacios curriculares del bloque de conocimientos de Proyecto

Cuadro 8.2. Carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque de conocimientos «Proyecto».

#	Espacio Curricular	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
#1	Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual	210	190	400	16
#8	Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual	210	190	400	16
#16	Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual	210	190	400	16
#24	Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual	210	190	400	16
#33	Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual	150	250	400	16
#13	Diseño de Interiores	90	85	175	7
#25	Diseño del Paisaje	75	75	150	6
#10	Diseño Estructural I	90	85	175	7
#17	Diseño Estructural II	90	85	175	7
#26	Diseño Estructural III	90	85	175	7
#39	Diseño Estructural IV	45	55	100	4
#27	Diseño Urbano Sustentable I	90	110	200	8
#34	Diseño Urbano Sustentable II	90	110	200	8
#18	Instalaciones I: Acondicionamiento Natural	90	85	175	7
#22	Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial	90	85	175	7
#35	Instalaciones III: Iluminación y Acústica	60	65	125	5
#41	Práctica Profesional Supervisada	210	90	300	12
#45	Trabajo Final	90	135	225	9
#32	Vivienda de Interés Social (PSE)	60	65	125	5
TOTAL =		2.250	2.225	4.475	179



EECC #1 Arquitectura I: Taller de Integración Proyectoal

A1 - ND 1 - P - IP 210 h - TA 190 h - TTE 400 h - CRE 16 - k 0,90

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Explorar la relación entre objeto arquitectónico de baja complejidad funcional y técnica, el usuario y los principios básicos de la tecnología aplicada.
- Diseñar y proyectar objetos simples a partir de un análisis urbano-arquitectónico introductorio, incorporando una comprensión inicial de la problemática ambiental y del hábitat.
- Reconocer variables fundamentales de entorno, función y tecnología, integrando criterios básicos de sustentabilidad, comunicación gráfica y reflexión teórica.

Contenidos mínimos

Problemas fundamentales del hábitat humano en contextos de baja antropización y tejidos urbanos de baja complejidad.
Relación entre objeto arquitectónico y usuario, con introducción a principios de tecnología aplicada.
Propuestas proyectuales iniciales centradas en equipamientos básicos en contextos de baja antropización y tejidos urbanos de baja complejidad.

Fundamentación

Se enfatiza la iniciación en el pensamiento proyectual y la relación entre entorno, función y técnica, privilegiando la observación y la interpretación por sobre la resolución técnica.

EECC #8 Arquitectura II: Taller de Integración Proyectoal

A2 - ND 1 - P - IP 210 h - TA 190 h - TTE 400 h - CRE 16 - k 0,90

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Analizar el vínculo entre usuario, programa de necesidades y procesos de diseño, integrando variables espaciales, funcionales y tecnológicas.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

- Desarrollar proyectos arquitectónicos y equipamientos a escala barrial, en contextos con diverso grado de antropización y tejidos urbanos de baja complejidad, incorporando variables sociales, técnicas y ambientales.
- Incorporar criterios de coherencia formal y técnica en las etapas iniciales del proceso proyectual.

Contenidos mínimos

Problemática del hábitat humano en contextos con diverso grado de antropización y tejidos urbanos de baja complejidad.

Vínculo entre usuario, programa de necesidades y procesos de diseño.

Indicadores y componentes urbanos básicos.

Propuestas proyectuales de viviendas individuales, agrupadas y equipamientos comunitarios, con criterios de sustentabilidad.

Fundamentación

Se consolida el pasaje del objeto aislado al entorno urbano inmediato, introduciendo la coherencia entre análisis, programa y propuesta.

EECC #16 Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual

A3 - ND 2 - P - IP 210 h - TA 190 h - TTE 400 h - CRE 16 - k 0,90

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Analizar críticamente el diseño y proyecto arquitectónico aplicando normativas urbanas y códigos de edificación.
- Desarrollar proyectos arquitectónicos y urbanos de complejidad intermedia, integrando variables funcionales, espaciales, sociales, técnicas y ambientales.
- Articular distintas escalas de proyecto, consolidando criterios de organización y síntesis proyectual.
- Utilizar códigos gráficos y modelos volumétricos como instrumentos de representación y comunicación.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



Contenidos mínimos

Proyectos habitacionales de media y alta complejidad: unifamiliares, colectivos en altura y programas mixtos.

Normativas urbanas y códigos de edificación aplicados al proyecto.

Estrategias de intervención arquitectónica articulando escalas edilicias y urbanas.

Integración de estructuras, instalaciones, criterios de eficiencia energética y sustentabilidad.

Representación mediante códigos gráficos y modelos volumétricos (digitales y maquetas físicas).

Fundamentación

Se profundiza la integración de escalas y la capacidad de manejar múltiples variables simultáneamente.

EECC #24 Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual

A4 - ND 2 - P - IP 210 h - TA 190 h - TTE 400 h - CRE 16 - k 0,90

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Diseñar y proyectar propuestas urbano-arquitectónicas de complejidad intermedia, con coherencia ambiental, técnica, estructural y constructiva.
- Incorporar procesos constructivos, tecnológicos y estrategias de sostenibilidad acordes al nivel de desarrollo del proyecto.
- Comunicar el proyecto mediante instrumentos gráficos, digitales y discursivos adecuados.

Contenidos mínimos

Relación entre sociedad y modos de habitar en distintas temporalidades.

Dispositivos arquitectónico-urbanos multiescalares como articuladores del tejido urbano.

Pautas programáticas complejas para equipamientos arquitectónico-urbanos, considerando impactos sociales de mediana y alta escala.

Procesos constructivos, sistemas estructurales e instalaciones, con tecnologías aplicadas a la producción arquitectónica.

Fundamentación

Se orienta el aprendizaje hacia la integración técnica y la comprensión de sistemas constructivos y tecnológicos en relación con la propuesta arquitectónica.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

P. Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Amel Santiago Fernandez
AMEL SANTIAGO FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



EECC #33 Arquitectura V: Taller de Integración Projectual

A5 - ND 3 - P - IP 150 h - TA 250 h - TTE 400 h - CRE 16 - k 1,67

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Diseñar y proyectar propuestas urbano-arquitectónicas de alta complejidad, integradas al contexto urbano, ambiental y cultural, con criterios técnicos, estéticos y sustentables.
- Gestionar el proceso proyectual con autonomía y visión emprendedora, explorando una identidad propia en el diseño y articulando conocimientos adquiridos en la carrera.

Contenidos mínimos

Proyecto arquitectónico de alta complejidad con resolución integral de aspectos estéticos, estructurales, constructivos, materiales, ambientales, sociales y económicos.
Propuestas con alcance urbano y aporte cultural, centradas en el usuario.
Programas arquitectónicos ajustados a necesidades reales de alta complejidad.
Normas y legislación aplicadas al proyecto arquitectónico.

Fundamentación

Se explicita el cierre del ciclo formativo y la consolidación de la autonomía proyectual, técnica y conceptual del futuro graduado/a

EECC #13 Diseño de Interiores

A2S4 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Adoptar una conducta metódica inicial en el análisis de necesidades y condiciones del espacio interior, generando ideas alternativas con acompañamiento docente.
- Conciliar las dinámicas del proceso proyectual interior con criterios básicos de cohesión espacial y relación con el contexto inmediato.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Explorar y experimentar con variables formales, funcionales, estéticas, sensoriales y técnico-constructivas en proyectos de baja complejidad.
- Incorporar nociones de percepción y sensibilidad en el diseño interior, reconociendo el impacto simbólico y sensorial en los usuarios.
- Analizar los elementos constitutivos del espacio interior (envolvente, equipamiento, mobiliario), comprendiendo sus interrelaciones y aportes simbólicos.
- Desarrollar prácticas proyectuales iniciales sobre equipamiento y mobiliario, atendiendo a problemáticas funcionales simples y su contexto socio-cultural.
- Utilizar herramientas gráficas y sistemas de representación básicos y digitales para comunicar las distintas etapas del proceso proyectual.
- Fortalecer el trabajo colaborativo y la comunicación en equipos de diseño, integrando aportes diversos en la construcción del proyecto interior.

Contenidos mínimos

El diseño interior como actividad creadora y metodológica: fundamentos, alcances y objetivos.
Usos y alcances del espacio interior: dimensiones prácticas, sociales, psicológicas, estéticas y simbólicas.

Relación entre espacio, función y estética: principios básicos de habitabilidad y confort.

Usuario y espacio: reconocimiento de identidades individuales y colectivas; nociones de habitabilidad cultural y social.

Entorno y contexto: condicionantes ambientales, culturales y tecnológicos en el diseño interior.

Conceptualización del espacio arquitectónico interior: definición, percepción y experiencia sensorial.

Elementos estructurantes del espacio interior: componentes fijos, móviles y accesorios; variantes tipológicas básicas.

Límites del espacio interior: plasticidad, visualidad y materialidad como recursos expresivos.

Materia y percepción: introducción a la senso-percepción y su aplicación en el diseño interior.

Medios de representación: croquis, bocetos, planos básicos, maquetas físicas y digitales.

Experiencia estética y espacial: movimiento, tiempo y espacio como dimensiones perceptivas iniciales.

Trabajo colaborativo y comunicación: exposición oral y gráfica de proyectos de interiores en equipos de diseño.

EECC #25 Diseño del Paisaje**A4S7 - ND 2 - P - IP 75 h - TA 75 h - TTE 150 h - CRE 6 - k 1,00****Expectativas de Logro**

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y analizar críticamente el concepto de paisaje, su evolución teórica y sus valores culturales, ambientales y sociales.
- Aplicar herramientas conceptuales, metodológicas e instrumentales en la toma de decisiones proyectuales, integrando criterios estéticos, funcionales, ambientales y normativos.
- Integrar los servicios ecosistémicos y las contribuciones de la naturaleza en propuestas de diseño sustentables, con pertinencia cultural y social.
- Desarrollar proyectos paisajísticos en diversas escalas y tipologías, articulando composición espacial, estructuras naturales y elementos construidos.
- Seleccionar y aplicar especies vegetales adecuadas, considerando criterios ornamentales, funcionales, ecológicos y su rol en la provisión de servicios ecosistémicos.
- Incorporar estrategias de manejo del agua en proyectos paisajísticos, atendiendo riego, drenaje, biodiversidad y eficiencia hídrica.
- Valorar el paisaje como patrimonio y bien común, promoviendo buenas prácticas de gestión y conservación sustentable.
- Comunicar el proyecto paisajístico con rigor disciplinar, utilizando recursos gráficos, escritos y orales pertinentes.
- Elaborar documentación técnica intermedia, integrando planos, memorias y especificaciones para la gestión y socialización del proyecto.

Contenidos mínimos

Conceptualización del paisaje: evolución teórica, valores culturales, sociales y ambientales.
Herramientas proyectuales: metodologías, instrumentos y criterios para la toma de decisiones en diseño paisajístico.
Tipos y características del paisaje: urbano, rural, natural, cultural; escalas y tipologías.
Servicios ecosistémicos: provisión, regulación, soporte y culturales; integración en propuestas sustentables.
Sustentabilidad del paisaje: buenas prácticas, gestión responsable y conservación.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Paisaje como patrimonio y bien común: normativas, políticas y estrategias de preservación.
Diseños paisajísticos en diversas escalas: parques, plazas, espacios públicos y privados.
Composición y estructuras espaciales: vegetación como recurso ornamental, funcional y ecológico.
Vegetación en espacios públicos y privados: criterios de selección, riego, drenaje, biodiversidad.
Gestión del agua en el paisaje: eficiencia hídrica, drenaje sustentable, conservación de ecosistemas.
Documentación técnica: planos generales, detalles, memorias descriptivas y especificaciones intermedias.
Comunicación del proyecto: exposición oral, gráfica y escrita con criterios disciplinares.

EECC #10 Diseño Estructural I

A2S3 - ND 1 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Interpretar el proceso de diseño de una estructura como parte del proyecto de una obra arquitectónica.
- Diseñar sistemas estructurales isostáticos simples, analizando sistemas resistentes y acciones sobre las estructuras, en el marco de la normativa vigente.
- Demostrar dominio básico consolidado en competencias técnicas, normativas y proyectuales, integrando aspectos formales y funcionales en estructuras de pequeña escala.

Contenidos mínimos

Diseño estructural: importancia de la estructura en las distintas etapas del diseño, integrando la generación de la forma arquitectónica.

Tipologías estructurales: pórticos, tabiques, muros, reticulados, cables, cúpulas, bóvedas.

Equilibrio plano y espacial: concepciones cuantitativa y cualitativa.

Cargas gravitatorias, viento, nieve y sismo. Reglamentos.

Materiales estructurales: hormigón armado, acero, mampostería, madera.

Tensiones y deformaciones.

Esfuerzos internos: flexión, corte, carga axial, torsión.

Dimensionamiento básico: vigas, losas, columnas.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

EECC #17 Diseño Estructural II

A3S5 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Interpretar la lógica estructural de obras icónicas y aplicar esos principios para generar soluciones estructurales, integrando criterios técnicos, estéticos y funcionales en la concepción de proyectos arquitectónicos de mediana complejidad.
- Evaluar y diseñar soluciones conceptuales sismorresistentes para obras de mediana complejidad, justificando teóricamente los criterios adoptados.
- Analizar las acciones sobre las estructuras y calcular sistemas estructurales isostáticos simples usando software de dimensionamiento asistido, en el marco de la normativa vigente.
- Comunicar la documentación técnica del sistema estructural –plantas, secciones y detalles constructivos– que represente la materialización estructural y permita su correcta interpretación por el equipo de obra, usando software de diseño asistido y teniendo en cuenta la normativa local, para asegurar la calidad constructiva del proyecto.

Patricia Susana Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Daniel Santiago Fernandez
DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
RETARIO GENERAL Y DE PLANTILLACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Contenidos mínimos

Integración del diseño de estructuras sometidas a la acción sísmica desde la generación de la forma arquitectónica.

Sismología: evaluación de la acción sísmica sobre las estructuras por el método estático.

Sistemas estructurales reticulados, losas continuas macizas en una y dos direcciones, entrepisos. Fundaciones simples.

Materiales estructurales: hormigón armado, acero, madera, mampostería sismorresistente.

Hormigón pre y post tensado.

Compresión, pandeo, tracción. Acción térmica sobre las estructuras. Dimensionamiento.

Normativas y reglamentos.

Planos estructurales generales y de detalle.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

EECC #26 Diseño Estructural III

A4S7 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Analizar críticamente las estrategias estructurales de obras arquitectónicas emblemáticas, evaluando su pertinencia conceptual y constructiva, para luego sintetizar estos principios en la concepción de soluciones estructurales, integrando armónicamente criterios técnicos, estéticos y funcionales en el diseño de proyectos arquitectónicos complejos.
- Evaluar y diseñar soluciones conceptuales sismorresistentes para edificios en altura, justificando teóricamente los criterios adoptados.
- Analizar las acciones sobre las estructuras y calcular sistemas estructurales hiperestáticos relacionados con la continuidad de estructuras reticulares formadas por trabes, columnas y marcos planos, usando software de dimensionamiento asistido, en el marco de la normativa vigente.
- Comunicar la documentación técnica del sistema estructural –plantas, secciones y detalles constructivos– que represente la materialización estructural y permita su correcta interpretación por el equipo de obra, usando software de diseño asistido y teniendo en cuenta la normativa local, para asegurar la calidad constructiva del proyecto.

Propuesta
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

JUAN CARLOS FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Contenidos mínimos

Tecnología de materiales: propiedades y ensayos para acero y madera. Tecnología del hormigón: dosificación y control de calidad en obra.

Estructuras hiperestáticas. Métodos simplificados de análisis. Uso de programas. Diagramas de solicitaciones.

Dimensionado de componentes a esfuerzos combinados: acero, madera y hormigón armado.

Estructuras de madera. Madera maciza y laminada. Criterios de cálculo. Dimensionamiento por resistencia y deformación. Medios de unión y conexiones.

Edificios en altura. Estructuración. Criterios de diseño. Diseño sismorresistente. Daños ocasionados por los terremotos. Regularidad estructural en planta y en altura. Conceptos del comportamiento dinámico. Control de deformaciones. Filosofía del diseño por capacidad: reglamentación vigente. Sistemas de Protección Sísmica. Aislamiento y disipación. Marco normativo y reglamentos. Detalles vinculados al proyecto arquitectónico.

Fundaciones en zonas sísmicas. Propiedades del suelo. Diseño de fundaciones superficiales. Área efectiva de fundación. Fundaciones profundas para edificios. Dimensionado y planos de detalles.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

EECC #39 Diseño Estructural IV

A5S10 - ND 3 - P - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Analizar e interpretar críticamente la lógica estructural de obras icónicas y aplicar esos principios para diseñar soluciones estructurales completas e innovadoras, integrando criterios técnicos, éticos, estéticos y funcionales en la concepción de proyectos arquitectónicos complejos, con autonomía.
- Comunicar la documentación técnica del sistema estructural –plantas, secciones y detalles constructivos– que represente la materialización estructural y permita su correcta interpretación por el equipo de obra, usando software de diseño asistido y teniendo en cuenta la normativa local, para asegurar la calidad constructiva del proyecto, con precisión, eficacia y adecuación profesional.

Contenidos mínimos

El proceso de diseño estructural como síntesis: convergencia creativa y técnica de múltiples factores – diseño arquitectónico, acciones sobre las estructuras, materiales, técnicas constructivas, marco normativo, economía, tiempo–, en un sistema estructural coherente y funcional, definiendo la forma y dimensiones de sus elementos, para garantizar la construcción y vida útil, en condiciones seguras y estables.

Estructuras especiales: Tipologías estructurales para acciones horizontales y verticales. Sistemas de estructuras en tracción pura lineal. Estructuras neumáticas y membranas tensadas. Sistemas de compresión dominante de simple y doble curvatura. Sistemas laminares: cáscaras y plegados. Sistemas espaciales de barras: planas y estereoestructuras.

Fundamentación

Diseño Estructural IV se configura como el espacio curricular de síntesis e integración de los saberes estructurales consolidados a lo largo de la formación.

Su acreditación evidencia que el estudiantado ha alcanzado el nivel más avanzado de las competencias de egreso, para aplicarlas con autonomía en la solución estructural de un proyecto urbano-arquitectónico integral de alta complejidad, en el marco del Trabajo Final de la carrera, con un desempeño caracterizado por rigurosidad profesional.

No obstante, esta instancia no representa la culminación del aprendizaje, sino el inicio de un ejercicio profesional responsable y sostenido, basado en la actualización permanente, la reflexión crítica y el compromiso con el entorno.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



EECC #27 Diseño Urbano Sustentable I

A4 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 110 h - TTE 200 h - CRE 8 - k1,22

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Reconocer y explicar los elementos constitutivos de la ciudad y los principios del diseño urbano aplicados a la organización de tramas urbanas.
- Analizar la dinámica de transformación urbana en relación con la calle, la manzana, la parcela y la edificación, integrando criterios de sustentabilidad.
- Aplicar conceptos de sustentabilidad al diseño de espacios públicos de pequeña y mediana escala, considerando variables sociales, ambientales y normativas.
- Evaluar las variables de la estructura urbana (densidad, compacidad, uso del suelo, conectividad, equipamiento) en contextos de ciudades intermedias latinoamericanas.
- Diseñar infraestructuras y servicios de movilidad urbana sostenible, reduciendo la dependencia del automóvil y promoviendo alternativas inclusivas.
- Elaborar proyectos urbanos estratégicos e integrales que favorezcan la regeneración y sostenibilidad urbana, con énfasis en el desarrollo local.
- Comunicar eficazmente proyectos mediante técnicas gráficas bidimensionales y tridimensionales, integrando recursos digitales y analógicos.

Patricia Susana Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Contenidos mínimos

Elementos constitutivos de la ciudad y principios del diseño urbano: calle, manzana, parcelario, edificación y su dinámica de transformación.

Diseño de espacios públicos sostenibles: enfoques multidisciplinares para intervenciones de pequeña y mediana escala.

Variables de la estructura urbana: densidad, compacidad, uso del suelo, conectividad, centralidad y equipamiento.

Movilidad urbana sostenible: diseño de infraestructuras y servicios que reduzcan la dependencia del automóvil.

Proyecto urbano estratégico e integral: bases para la regeneración y sostenibilidad urbana con énfasis en el desarrollo local.

Técnicas de representación y comunicación: métodos gráficos 2D y 3D para la presentación de proyectos urbanos.

Amel Sánchez Fernández
AMEL SANCHEZ FERNANDEZ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



EECC #34 Diseño Urbano Sustentable II

A5 - ND 3 - P - IP 90 h - TA 110 h - TTE 200 h - CRE 8 - k 1,22

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Interpretar y analizar necesidades y problemáticas urbanas a gran escala, considerando dimensiones ambientales, sociales, económicas y normativas.
- Aplicar métodos e indicadores urbanos para evaluar el impacto de las intervenciones y fundamentar decisiones proyectuales.
- Integrar enfoques multidisciplinares en proyectos de regeneración urbana, abordando conflictos sociales, ambientales y económicos con propuestas sustentables.
- Diseñar proyectos estratégicos y tácticos de intervención urbana, promoviendo soluciones innovadoras y sustentables en distintas escalas.
- Formular programas de uso innovadores y modelos de gestión urbana, orientados a la regeneración sustentable y mejora de la calidad de vida.
- Incorporar principios de diseño urbano en la organización de tramas viales y peatonales, parcelamiento y amanzanamiento, evaluando su impacto en la estructura y funcionalidad de la ciudad.
- Promover la movilidad urbana sustentable y activa, diseñando estrategias que favorezcan modos de transporte eficientes y respetuosos con el medioambiente.
- Manejar instrumentos de gestión urbana (zonificación, planes de ordenamiento territorial; entre otros) para estructurar intervenciones viables y efectivas.
- Comunicar con claridad propuestas de diseño urbano sustentable mediante representaciones gráficas planas y volumétricas; integrando recursos digitales avanzados.

Contenidos mínimos

- Interpretación de necesidades y resolución de problemas ambientales, sociales y económicos en el entorno urbano a gran escala.
- Métodos y herramientas de análisis urbano sustentable: indicadores urbanos y sistemas de evaluación.
- Proyectos urbanos como transformación integral de áreas con conflictos sociales, ambientales y económicos.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



Desarrollo de proyectos estratégicos y tácticos de intervención urbana.
Programas de uso innovadores y modelos de gestión para la regeneración urbana sustentable.
Principios de diseño urbano aplicados a tramas viales, peatonales, parcelamiento y amanzanamiento a escala de ciudad.
Movilidad urbana sustentable y activa.
Instrumentos de gestión urbana: zonificación, planes de ordenamiento territorial y otros.
Representaciones gráficas planas y volumétricas para comunicar proyectos urbanos.

EECC #18 Instalaciones I: Acondicionamiento Natural

A3S5 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Reconocer y aplicar condicionantes higrotérmicos naturales en el diseño arquitectónico, integrando criterios de habitabilidad y confort ambiental.
- Coordinar y resolver problemas básicos de instalaciones en viviendas individuales y agrupadas, considerando sostenibilidad, normativa vigente y contexto socioeconómico.
- Seleccionar materiales y sistemas con criterios de uso, durabilidad y eficiencia, promoviendo soluciones técnico-económicas viables.
- Incorporar principios de producción edilicia sustentable en proyectos de baja y media complejidad, articulando con talleres de integración proyectual.
- Comunicar la documentación técnica asegurando la calidad constructiva del proyecto.

Contenidos mínimos

Fundamentos del acondicionamiento térmico natural y su incidencia en el diseño arquitectónico.

Habitabilidad y confort ambiental en edificios de baja y media complejidad.

Provisión de agua potable, evacuación de efluentes cloacales y pluviales.

Provisión y distribución básica de energía eléctrica y gas en viviendas.

Instrumentos metodológicos para verificar condiciones ambientales y técnicas.

Aplicación práctica en proyectos integrados de Arquitectura.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



EECC #22 Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial

A3S6 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y evaluar tecnologías de acondicionamiento artificial en relación con el confort, la eficiencia energética y el cuidado ambiental.
- Diseñar y calcular instalaciones eléctricas, termomecánicas y complementarias en edificios de mediana complejidad, aplicando normativa vigente.
- Reconocer principios de organización, componentes y materiales de instalaciones domiciliarias y urbanas.
- Integrar criterios de seguridad y prevención en instalaciones contra incendio y sistemas complementarios.
- Comunicar la documentación técnica asegurando la calidad constructiva del proyecto.

Contenidos mínimos

Instalaciones eléctricas en edificios de mediana complejidad.

Instalaciones termomecánicas para acondicionamiento de aire.

Sistemas contra incendio: diseño, cálculo y normativa.

Ascensores y sistemas de eliminación de residuos domiciliarios.

Baja tensión: señalización, porteros, alarmas y sistemas de comunicación.

Conceptos de eficiencia energética aplicados al diseño de instalaciones.

EECC #35 Instalaciones III: Iluminación y Acústica

A5S9 - ND 3 - P - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CRE 5 - k 1,08

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Proyectar espacios arquitectónicos con requerimientos específicos de iluminación y acústica, integrando criterios técnicos, funcionales, normativos y de calidad ambiental.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Diseñar sistemas de iluminación artificial y acondicionamiento acústico con fundamentos técnicos, estéticos y de eficiencia energética.
- Calcular niveles de iluminancia y parámetros acústicos mediante métodos manuales y software especializado, aplicando normativas nacionales e internacionales.
- Documentar y comunicar resultados técnicos mediante gráficos, planillas, simulaciones y catálogos, respaldando decisiones proyectuales con rigor profesional, y asegurando la calidad constructiva del proyecto.

Contenidos mínimos

Fundamentos físicos, técnicos y perceptuales de la luz y el sonido aplicados al diseño arquitectónico.

Métodos de cálculo lumínico y acústico asistidos por software especializado.

Sistemas integrados de luminotecnica, acústica, color y domótica.

Diseño y evaluación de soluciones eficientes y sostenibles en iluminación y acústica para espacios de usos diversos.

Normativas vigentes y criterios de calidad ambiental en proyectos ejecutivos.

EECC #41 Práctica Profesional Supervisada

A5S10; A6S11 - ND 3 - P - IP 210 h - TA 90 h - TTE 300 h - CRE 12 - k 0,43

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio avanzado, al acreditar la práctica profesional supervisada, las y los estudiantes serán capaces de:

- Integrar y aplicar de manera autónoma las competencias adquiridas durante la formación académica en arquitectura y urbanismo, en contextos profesionales reales y supervisados.
- Participar en equipos multidisciplinarios, asumiendo responsabilidades técnicas, comunicativas y éticas, bajo la orientación docente y la supervisión de profesionales habilitados en el ámbito laboral.
- Evidenciar capacidad de toma de decisiones fundamentadas frente a problemáticas concretas, articulando criterios técnicos, normativos y sociales con rigurosidad profesional.
- Demostrar dominio avanzado en competencias proyectuales, constructivas, normativas, colaborativas y de compromiso social, consolidando su rol como arquitecto/a en formación.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Adecuar la comunicación a distintos perfiles de destinatarios, utilizando recursos escritos, gráficos, digitales y orales pertinentes.
- Reconocer la PPS como instancia de transición hacia el ejercicio profesional autónomo, comprendiendo que no constituye una conclusión, sino el inicio de un proceso permanente de actualización, reflexión crítica y compromiso con el entorno.

Contenidos mínimos

Ejercicio profesional autónomo supervisado en ámbitos reales de desempeño.
Aplicación integral de competencias de egreso en situaciones concretas de práctica profesional.
Resolución técnica y toma de decisiones fundamentadas en marcos normativos, éticos y sociales.
Participación activa en equipos multidisciplinarios, con responsabilidad colaborativa y liderazgo progresivo.
Comunicación efectiva y adecuada a diversos destinatarios, mediante recursos gráficos, escritos, digitales y orales.
Reflexión crítica sobre el ejercicio profesional, orientada a la actualización continua y al compromiso social y ambiental.

Documento complementario: REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

EECC #45 Trabajo Final

A6STI - ND 3 - P - IP 90 h - TA 135 h - TTE 225 h - CRE 9 - k1,50

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio avanzado, al acreditar el Trabajo Final, las y los estudiantes serán capaces de:

- Elaborar, desarrollar y comunicar un proyecto urbano-arquitectónico integral de alta complejidad, abordando con autonomía plena el proceso de diseño, desde la definición del tema y sus fundamentos teóricos hasta la resolución técnica, ambiental y constructiva del objeto arquitectónico.
- Integrar las competencias adquiridas a lo largo de la carrera, demostrando capacidad para investigar, conceptualizar, diseñar y gestionar el proceso proyectual con rigor metodológico, creatividad y visión emprendedora, consolidando una identidad propia en el ejercicio del diseño arquitectónico.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



Contenidos mínimos

Síntesis e integración disciplinar: articulación de conocimientos teóricos, proyectuales, tecnológicos, constructivos, ambientales y de gestión adquiridos en la carrera, aplicados al desarrollo de una propuesta integral.

Definición del tema y problemática: selección, delimitación y fundamentación teórico-crítica del tema del Trabajo Final, en relación con su contexto urbano, social, ambiental y cultural.

Proceso de investigación proyectual: aplicación de estrategias y metodologías de investigación que orienten la definición conceptual, programática y técnica del proyecto.

Desarrollo del proyecto urbano-arquitectónico: formulación de una propuesta integral de alta complejidad, con coherencia entre idea, programa, forma, estructura, materialidad, técnica y contexto.

Innovación y sustentabilidad: incorporación de criterios de eficiencia energética, sostenibilidad ambiental, viabilidad técnica y adecuación al entorno natural y construido.

Gestión y comunicación del proyecto: planificación, organización y presentación integral del proceso proyectual, empleando recursos gráficos, digitales y expresivos adecuados al nivel profesional.

Reflexión crítica y proyección profesional: consolidación de una posición proyectual e intelectual propia, reconociendo el Trabajo Final como punto de partida del ejercicio profesional y del aprendizaje continuo.

Fundamentación

El **Proyecto Final** de carrera constituye el espacio curricular de síntesis e integración de los saberes adquiridos a lo largo del trayecto formativo, donde las y los estudiantes desarrollan, con autonomía plena y rigor profesional, un proyecto urbano-arquitectónico integral de alta complejidad.

Con la **acreditación del Trabajo Final**, las y los estudiantes habrán desarrollado las competencias de egreso en su nivel más avanzado, alcanzando un desempeño con rigurosidad profesional. No obstante, esta instancia no representa una conclusión, sino el **inicio del ejercicio responsable y continuo de las competencias propias del quehacer profesional** del arquitecto/a, en un proceso permanente de actualización, reflexión crítica y compromiso con el entorno.

EECC #32 Vivienda de Interés Social

A4S8 - ND 2 - P - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CRE 5 - k1,08

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Patricia
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANSEL SANTIAAGO FERNANDEZ
RETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcela
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



- Analizar críticamente la problemática habitacional y del hábitat humano desde una perspectiva integral, reconociendo factores sociales, económicos, territoriales y ambientales.
- Actuar con compromiso ético y responsabilidad social en la formulación de propuestas arquitectónicas y urbanas orientadas a la vivienda de interés social.
- Integrarse en equipos interdisciplinarios y en ámbitos de gestión pública, privada y comunitaria, aportando soluciones participativas y sustentables.
- Aplicar metodologías de abordaje sistémico que permitan identificar, evaluar y proponer alternativas viables frente a las manifestaciones críticas del déficit habitacional.
- Conocer y utilizar instrumentos de planificación, gestión y políticas públicas vinculadas al hábitat y la vivienda social, con capacidad de incidir en procesos de planificación participativa.

Contenidos mínimos

El derecho a la vivienda y al hábitat como dimensión fundamental del desarrollo humano.
Problemáticas estructurales del acceso a la vivienda en contextos locales, nacionales y latinoamericanos.

Factores concurrentes en la configuración del hábitat: sociales, económicos, territoriales, ambientales y culturales.

Construcción social del riesgo y manifestaciones críticas del déficit habitacional.

Actores sociales, fuerzas y políticas públicas en la producción del hábitat.

Metodologías de análisis sistémico y herramientas de planificación y gestión para la vivienda social.

Estrategias de participación profesional del arquitecto en proyectos de vivienda social y hábitat integral.

Abordaje interdisciplinario y experiencias de campo mediante visitas a proyectos habitacionales financiados por el Estado.

8.3. Espacios curriculares del bloque de conocimientos de Gestión y Producción de Obras y Proyectos

Cuadro 8.3. Carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque de conocimientos «Gestión y Producción de Obras y Proyectos».

#	Espacio Curricular	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
#29	Administración y Economía	45	55	100	4
#5	Construcciones I	90	85	175	7
#9	Construcciones II	90	85	175	7
#40	Higiene y Seguridad	45	55	100	4
#36	Legislación y Ética Profesional	60	65	125	5
#28	Organización de Proyectos y Obras	60	65	125	5
#38	Proyecto Ejecutivo	45	55	100	4
TOTAL =		435	465	900	36

EECC #29 Administración y Economía

A458 - ND 2 - GPOP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CR 4 - k1,22

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Explicar conceptos fundamentales de administración gerencial y económica aplicados a proyectos y organizaciones de la construcción.
- Aplicar métodos de organización y control en proyectos urbano-arquitectónicos, considerando productividad y costos.
- Analizar resultados económicos y administrativos en casos simulados, proponiendo alternativas de mejora.
- Incorporar vocabulario técnico y herramientas de gestión para participar activamente en equipos de trabajo.
- Utilizar lenguaje técnico adecuado en producciones orales y escritas, fortaleciendo la comunicación profesional.
- Reconocer el rol emprendedor del arquitecto en la economía de la construcción.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Desarrollar capacidad de aprendizaje autónomo en el análisis de costos y productividad, utilizando fuentes actualizadas.

Contenidos mínimos

Industria de la construcción: características, procesos productivos y roles profesionales.

Productividad: factores, indicadores, problemas y estrategias de optimización.

Costos y precios: precios unitarios, certificados, adelantos financieros, variaciones y ajustes.

Concursos y licitaciones: modalidades, ventajas y desventajas.

Ley de Obras Públicas: nociones generales y aplicación.

Contratos en la construcción: tipos, administración y gestión.

Emprendedorismo en arquitectura: oportunidades y estrategias.

Indicadores económicos aplicados en la industria de la construcción.

Estrategias de actualización autónoma en economía de la construcción (fuentes estadísticas, bases de datos, normativa vigente).

EECC #5 Construcciones I

AI\$2 - ND 1 - GPOP - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CR 7 - k 0,94

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Identificar la obra de arquitectura como una unidad compleja en la que se integran variables diversas, reconociendo la tecnología como componente esencial.
- Reconocer los procesos constructivos como respuestas específicas a problemas tecnológicos y arquitectónicos.
- Relacionar los tipos constructivos y/o estructurales con las tipologías arquitectónicas correspondientes.
- Incorporar un vocabulario técnico preciso, fundamentado en marcos teóricos básicos.
- Aplicar principios científicos elementales como soporte inicial de decisiones tecnológicas en proyectos.
- Justificar la incorporación de sistemas constructivos, elementos estructurales, cerramientos y materiales en proyectos, considerando condiciones ambientales y climáticas.
- Describir el problema estructural como proceso unitario, reconociendo materiales de construcción según origen, grado de elaboración, usos principales y propiedades físicas, técnicas y mecánicas.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Contenidos mínimos

Sistemas constructivos tradicionales y proyecto de construcción.
Tipología de fundaciones y criterios de selección.
Fundaciones: replanteo, métodos de medición, tipos de suelos y curvas de nivel.
Construcciones en hormigón armado, madera, mampostería y metal.
Control de calidad y ensayo de materiales.
Envolvertes inferiores, laterales y superiores: requerimientos térmicos, hidrófugos y acústicos; materiales y técnicas.
Cubiertas de techo: materiales y técnicas.
Estructuras: muros portantes, estructura independiente, entresijos y techos.
Bases para terminaciones: requerimientos, materiales y técnicas.
Escaleras: aspectos ergonómicos y constructivos.

EECC #9 Construcciones II**A2S3 - ND 1 - GPOP - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CR 7 - k 0,94****Expectativas de Logro**

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Participar en el análisis de la industria de la construcción, aportando desde el diseño, la materialización y el mantenimiento, reconociendo la tecnología como recurso generador del proyecto arquitectónico.
- Analizar metodologías de clasificación y evaluación de alternativas constructivas industrializadas, aplicando juicio crítico en su selección.
- Explorar sistemas constructivos especiales para resolver problemas de grandes luces.
- Reconocer aspectos específicos de obras vinculados a terminaciones, pisos, cielorrasos y tratamientos superficiales.
- Clasificar y seleccionar materiales modernos de construcción según su uso, considerando ciclo de vida e impacto en proyectos arquitectónicos y urbanos.
- Diseñar propuestas iniciales con sistemas prefabricados e industrializados, aplicando criterios de modulación y tecnologías emergentes (Construcción 4.0).
- Integrar conocimientos sobre procesos constructivos para fortalecer la capacidad de dirección de obra y la interpretación de documentos gráficos.
- Aplicar nociones básicas de economía de obra mediante el cálculo de cantidades y comercialización de materiales.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Examinar la gestión y ejecución de proyectos industrializados, incorporando conceptos de ciclo de vida, organización, seguridad, calidad y productividad.
- Utilizar instrumentos y métodos de medición para relevamiento planialtimétrico, replanteo, ejecución y control de obras urbano-arquitectónicas.

Contenidos mínimos

Técnicas constructivas desde los materiales: clasificación y propiedades.

Gestión del ciclo de vida de productos de construcción.

Construcciones de grandes luces en hormigón, madera, metal y mixtas.

Detalles constructivos y cómputo métrico de materiales.

Cálculo de volúmenes de movimiento de suelo.

Terminaciones: revestimientos, pisos, cielorrasos y tratamientos superficiales.

Innovación tecnológica en técnicas constructivas.

Industrialización y prefabricación: sistemas constructivos modernos, diseño modular, fabricación y montaje.

Patología y mantenimiento de sistemas constructivos no tradicionales.

Nuevos materiales y tecnologías: Construcción 4.0.

Producción de proyectos de construcción industrializada: organización, logística y montaje.

Seguridad, calidad y productividad en obra.

Relevamiento, replanteo, ejecución y control de obras urbano-arquitectónicas: instrumentos y métodos de medición.

EECC #40 Higiene y Seguridad

A5S10 - ND 3 - GPOP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CR 4 - k 1,22

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Reconocer y aplicar el marco normativo vigente en materia de higiene y seguridad en la construcción.
- Evaluar riesgos laborales y ambientales en proyectos y obras, proponiendo medidas preventivas.
- Integrar protocolos de seguridad en proyectos ejecutivos, considerando ergonomía, ambiente lumínico, carga térmica y agentes de riesgo.
- Formular planes de acción frente a riesgos específicos, aplicando soluciones técnicas en campo.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

- Certificar condiciones de seguridad y habitabilidad en obras reales, con actitud responsable y ética.
- Integrar soluciones de innovación tecnológica en protocolos de seguridad (sensores, software de monitoreo, simulaciones).
- Evaluar riesgos en proyectos de parcelamiento y urbanización, considerando normativa de seguridad e higiene.
- Comunicar la documentación técnica asegurando la calidad constructiva del proyecto.

Contenidos mínimos

Seguridad e higiene en la construcción: normativa y principios generales.

Riesgos específicos: eléctricos, trabajo en altura, golpes, caídas, incendios.

Ergonomía, ruido, carga térmica, ambiente lumínico, radiaciones, agentes químicos y biológicos, vibraciones.

Prevención de riesgos laborales: protocolos, señalización y planes de evacuación.

Medicina laboral y salud ocupacional.

Aplicaciones en arquitectura: planificación, ejecución y control de medidas de seguridad.

Tecnologías aplicadas a la seguridad en obra: monitoreo digital, simulaciones de evacuación, sistemas inteligentes.

Seguridad en parcelamientos y urbanizaciones: normativa, riesgos específicos y planes de prevención.

EECC #36 Legislación y Ética Profesional

A5S9 - ND 3 - GPOP - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CR 5 - k 1,08

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Comprender y aplicar el marco jurídico vigente en el ejercicio profesional de la arquitectura, tanto en ámbitos públicos como privados.
- Reconocer y aplicar procedimientos legales en arbitrajes, peritajes, contrataciones y conflictos profesionales, con actitud crítica y reflexiva.
- Utilizar terminología jurídica con precisión en informes, presentaciones y gestiones administrativas o judiciales.
- Desarrollar autonomía en la actualización normativa y reflexión ética, integrando responsabilidad social y compromiso profesional.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Promover prácticas arquitectónicas responsables con impacto positivo en la sociedad.
- Analizar el impacto de la innovación tecnológica en marcos legales y éticos de la profesión.
- Desarrollar autonomía en la actualización normativa y en la reflexión ética frente a nuevas tecnologías aplicadas a la arquitectura.

Contenidos mínimos

Derecho aplicado a la arquitectura: jerarquía normativa, derechos y garantías constitucionales.

Ética profesional y responsabilidad social.

Relación jurídica y sus elementos.

Derecho laboral y derechos reales, intelectuales y personales.

Contratos aplicables a la arquitectura: tipos y características.

Sociedades y emprendimientos profesionales: marco legal.

Arbitraje, peritaje y procesos administrativos vinculados a la práctica profesional.

Responsabilidades legales en la actividad profesional.

Legislación vinculada a tecnologías emergentes (propiedad intelectual, software, modelado de información para la construcción (BIM), derechos digitales).

Estrategias de aprendizaje autónomo en actualización normativa y ética profesional.

Patricia Susana Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

EECC #28 Organización de Proyectos y Obras

A4S7 - ND 2 - GPOP - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CR 5 - k 1,08

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio correspondiente al tramo formativo de la carrera en el que se ubica el espacio curricular, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Comprender los fundamentos de administración de proyectos y obras arquitectónicas, reconociendo ciclo de vida y particularidades, para explicarlos y aplicarlos de forma adecuada.
- Aplicar métodos de organización, planificación y control en proyectos de complejidad intermedia, integrando criterios técnicos y normativos.
- Definir y organizar procesos de ejecución de proyectos y obras urbano arquitectónicas, articulando recursos, tiempos y costos.
- Analizar resultados de procesos constructivos en escenarios simulados, proponiendo mejoras.

Amel Sanfilippo Fernandez
AMEL SANFILIPPO FERNANDEZ
RETARD. GEN. Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcia Quercetti
MARCIA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Integrar equipos de trabajo con actitud colaborativa, aportando criterios técnicos y organizativos.
- Reconocer y aplicar herramientas digitales de planificación y control, fomentando la innovación tecnológica en la gestión de obras.
- Desarrollar estrategias de autoaprendizaje en el uso de software de programación y control de proyectos.

Contenidos mínimos

Conceptos generales de proyectos y obras: ciclo de vida, sistemas de gestión y procesos.

Planificación: definición de alcance, secuenciamiento, diagramas lógicos, cronogramas, recursos y programas.

Herramientas de programación: método del camino crítico, programación rítmica, optimización de tiempos.

Presupuestos de proyectos y obras urbano arquitectónicas: costos directos e indirectos, acumulados, financiamiento y soporte.

Seguimiento y control: indicadores, certificaciones, informes de desempeño, toma de decisiones.

Puesta en marcha y cierre de proyectos y obras urbano arquitectónicas.

Herramientas digitales aplicadas a la organización de proyectos (software de cronogramas, simulación de recursos).

P. Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

EECC #38 Proyecto Ejecutivo

A5S9 - ND 3 - GPOP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22

Expectativas de Logro

En el nivel de dominio avanzado, al acreditarlo, las y los estudiantes serán capaces de:

- Integrar los aspectos técnicos, normativos, constructivos y proyectuales en la elaboración de documentación ejecutiva completa, de manera autónoma.
- Resolver simultáneamente factores funcionales, formales, tecnológicos y normativos en la toma de decisiones proyectuales, asegurando coherencia y pertinencia profesional.
- Profundizar y aplicar conocimientos adquiridos en el proceso integral de producción de obra, con perspectiva realista y ajustada a normativas vigentes.
- Ejercer con responsabilidad ética y social, reconociendo principios legales y normativos que enmarcan la práctica profesional.

J. Santiago Fernandez
JAMIEL SANTIAGO FERNANDEZ
RECTOR GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

M. Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



- Afianzar competencias digitales avanzadas, integrando tecnologías informáticas (BIM, simulaciones, modelado 3D) al servicio del ejercicio profesional.
- Gestionar procesos de tramitación y certificación, articulando con organismos pertinentes y asegurando cumplimiento normativo.
- Evaluar impactos ambientales y sociales en proyectos ejecutivos, integrando criterios de sustentabilidad y responsabilidad profesional.

Contenidos mínimos

Documentación técnica ejecutiva: planos generales, detalles constructivos, memorias descriptivas y especificaciones técnicas.

Planos de instalaciones: eléctricos, sanitarios, mecánicos, especiales; planillas de cálculo y dimensionamiento.

Planos complementarios: replanteo, métodos de planimetría, altimetría y planialtimetría; documentación topográfica aplicada.

Tramitaciones profesionales: gestión ante Colegios Profesionales, Municipalidades y Servicios Públicos; requisitos y procedimientos administrativos.

Normativa vigente: Código de Edificación, Código Civil y Comercial, Ley de Loteos y su reglamentación; Normativa de Propiedad Horizontal.

Estudio de impacto ambiental: criterios de evaluación, documentación requerida y procedimientos de aprobación.

Integración tecnológica: uso avanzado de BIM, software de simulación energética y herramientas digitales para documentación ejecutiva.

Ética y compromiso social: aplicación de principios éticos en la práctica profesional, considerando impacto social, cultural y ambiental.

Presupuesto
D. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

8.4. Otras actividades curriculares

EECC #44 Práctica de Actividad Física Saludable

A6S11 - PAFS - IP 75 h - k 0,0 - TTE 75 h - CR 3

Expectativas de logro

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Identificar las características que tiene el movimiento y las praxis corporales para mejorar las capacidades funcionales del sujeto.
- Adquirir hábitos saludables vinculados a la práctica de actividades físicas que promuevan una mejora calidad de vida.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



- Desarrollar y ampliar el acervo motor y posibilitar una disponibilidad corporal que permita disfrutar libre y activamente de las diferentes manifestaciones motrices.
- Mantener en el tiempo y proyectar hacia otros los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover el gusto por la actividad física y la vida saludable.
- Desarrollar habilidades sociales que permitan el abordaje en equipo de diferentes problemáticas.

Contenidos mínimos

Deporte recreativo. Juego motor y recreación grupal. Actividades motrices en el ambiente natural. Expresión corporal y motriz.

Desarrollo motriz y corporalidad: bienestar y la salud, disfrute y cuidado del medio ambiente, desarrollo de los valores y habilidades sociales.

Observación

La PAFS se podrá cursar en cualquier tramo formativo de la carrera, conforme el marco normativo vigente y los acuerdos establecidos entre la Facultad de Ingeniería y la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo de la Universidad Nacional de Cuyo.

Prácticas Socioeducativas (PSE)

El plan de estudios prevé su desarrollo en el ámbito del espacio curricular Vivienda de Interés Social. No obstante, cuando resulte pertinente, a solicitud de la Dirección General de la Carrera, la Secretaría Académica podrá gestionar, mediante formalidad académica institucional, la implementación de la PSE en el marco de la Ordenanza N° 075/2016-CS – o la norma que la modifique, complemente o sustituya–, de manera transversal con otros espacios curriculares (Apartado 8.5).

Expectativas de logro

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Desarrollar acciones socio educativas en un entorno territorial, en articulación con organizaciones sociales, promoviendo el diálogo entre saberes y la interdisciplinariedad, asumiendo un compromiso social concreto.

Contenidos mínimos:

Diálogo entre el saber académico y el saber popular. Aprendizaje horizontal. Actor comunitario. Aprendizaje situado. Trabajo interdisciplinario.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

Prof. Susana Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Amel Santiago Fernandez
AMEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANEACION
Y EVALUACION INSTITUCIONAL

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



9 PROPUESTA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

En línea con la Universidad Nacional de Cuyo y en cumplimiento de la normativa vigente y su Plan Estratégico (Ordenanzas N° 075/2016-CS y 020/2022-CS), la Facultad de Ingeniería adopta para la actualización de la carrera Arquitectura el enfoque curricular basado en competencias.

El diseño curricular se sustenta en tres pilares articulados:

- Formulación de competencias
- Mediación pedagógica
- Sistema de evaluación de competencias

Estos componentes, constructivamente alineados, aseguran que la enseñanza y la evaluación estén centradas en el aprendizaje del estudiante.

En este marco, la definición de programas y la planificación de los espacios curriculares deben considerar los resultados de aprendizaje, entendidos como unidades operativas de las competencias.

La Facultad de Ingeniería, en coordinación con la Universidad Nacional de Cuyo, dispone de una instancia institucional académica para implementar este diseño (Ordenanza N° 075/2016-CS, Artículo 9) y sostener un plan de evaluación continua, garantizando la calidad y pertinencia de la formación de sus egresados.

10 PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de los aprendizajes en los espacios curriculares de la carrera se desarrolla conforme a las normas y lineamientos generales establecidos por la Universidad Nacional de Cuyo, actualmente regulados por la Ordenanza N° 108/2010-CS del Consejo Superior, y por las disposiciones particulares de la Facultad. Estos marcos normativos garantizan la coherencia institucional y la aplicación sistemática de criterios comunes en todos los programas de formación.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



Por tratarse de una carrera comprendida en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES), la evaluación debe ajustarse a los **lineamientos del documento de estándares de aplicación general para la acreditación** de carreras de grado (Resolución Ministerial N° 1051/2019), retomados en el Anexo IV de la Resolución Ministerial N° 2501/2023 para la carrera Arquitectura en particular. En su apartado 4, referido a las *condiciones de evaluación*, se establece la necesidad de implementar procedimientos periódicos de revisión de las actividades de evaluación de los aprendizajes, asegurando su pertinencia y calidad.

La coherencia y consistencia del proceso se expresan en los lineamientos conceptuales generales, que definen de manera explícita:

- Las funciones de la evaluación de los aprendizajes.
- El marco pedagógico de referencia.
- La acreditación de competencias del estudiantado.
- Los tipos y criterios de evaluación.
- Las estrategias, instrumentos y actividades de evaluación.
- El sistema y escalas de calificación.
- Los regímenes de promoción y/o acreditación de saberes.
- El seguimiento de las actividades de evaluación.

En el plano regional, los **criterios de calidad ARCU-SUR** para la dimensión *proyecto académico* exigen que los programas curriculares incluyan una definición clara de los métodos de evaluación del aprendizaje. Asimismo, en la dimensión *comunidad universitaria*, componente *estudiantes*, se establece la necesidad de contar con documentos públicos y sistemáticos que regulen las actividades estudiantiles, incluyendo los sistemas de evaluación y calificación.

A nivel institucional, la Universidad Nacional de Cuyo dispone que la actualización de las carreras de grado se realice en el marco del enfoque curricular basado en competencias, con la implementación de un plan de evaluación permanente que garantice la calidad de los programas de formación (Ordenanza N° 075/2016-CS; Artículos 1 y 9).

En este marco, el modelo conceptual de diseño curricular se evidencia en los espacios curriculares mediante la redacción de los *resultados de aprendizaje*, sustentados en los tres pilares constructivamente alineados mencionados en el Apartado 9.

Finalmente, la Facultad de Ingeniería, conforme el **Plan de Desarrollo** (Resolución N° 195/2025-CD), asume la responsabilidad de realizar el seguimiento de los procesos de evaluación de aprendizajes en la carrera, garantizando su actualización y adecuación normativa mediante instrumentos aprobados por el Consejo Directivo.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

II PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA

II.1. Evaluación externa

El título de **Arquitecto** se encuentra incluido en la nómina del **Artículo 43** de la Ley N° 24.521, dentro de las profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio puede comprometer el interés público al poner en riesgo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.

El **reconocimiento oficial del título** certifica la formación académica recibida y habilita para el ejercicio profesional en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias, conforme lo establece el Artículo 42 de la misma Ley.

Los conocimientos y capacidades que el título acredita, así como las actividades profesionales reservadas a sus egresados, son definidos y dados a conocer por la Universidad Nacional de Cuyo. Para ello, el plan de estudios cumple con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2501/2023 en relación con:

- Los contenidos curriculares básicos.
- La duración y carga horaria mínima de la carrera y de los bloques de conocimientos.
- Los criterios de intensidad de la formación práctica de la carrera y bloques de conocimientos.
- Los estándares de acreditación de la carrera de Arquitectura.
- Las actividades profesionales reservadas al título de Arquitecto, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1254/2018 – ANEXO XXII.

En cumplimiento de la normativa vigente, la carrera se somete periódicamente – como mínimo cada seis años– a **evaluación externa** de sus dimensiones de docencia, investigación, extensión y gestión institucional. Este proceso es llevado adelante por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), con la participación de pares académicos de reconocida trayectoria, garantizando la transparencia y la calidad del proceso de acreditación.

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



11.2. Evaluación interna

La Facultad de Ingeniería garantiza el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional mediante actos administrativos propios y de la Universidad Nacional de Cuyo. Estas instancias tienen como finalidad analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones académicas y de gestión, así como proponer medidas de mejoramiento continuo.

Este proceso se desarrolla respetando los principios de autonomía universitaria y libertad de enseñanza, en el marco de la iniciativa propia de las instituciones, compatible con el mecanismo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 24.521.

La carrera Arquitectura, conforme al Artículo 20, Inciso 18 del Estatuto Universitario, se ajusta a la política de aseguramiento de la calidad, tanto en la evaluación institucional integral como en la evaluación y acreditación de las ofertas académicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

La **Comisión Asesora de la Carrera** de Arquitectura, constituida formalmente por la Resolución N° 059/2023-CD, –o la norma que la modifique, complemente o sustituya–, constituye la instancia institucional responsable de:

- Realizar el seguimiento del plan de estudios y del Plan de Desarrollo de la carrera.
- Analizar los criterios de calidad definidos por los estándares de acreditación en las distintas dimensiones de la carrera.
- Formular un juicio crítico sobre el grado de cumplimiento de dichos criterios, reflejando la adecuación de la carrera a los estándares vigentes.

Finalmente, la **Dirección General de la Carrera** eleva los informes producidos por la Comisión Asesora para su consideración en el ámbito de la Secretaría Académica y la Secretaría General de Planificación y Evaluación Institucional, quienes elaboran los informes correspondientes y otorgan el trámite institucional pertinente.

12 OTROS REQUISITOS

12.1. Plan de transición

La implementación del nuevo diseño curricular, en adelante «Plan Nuevo», requiere de una estrategia institucional que garantice la continuidad formativa del estudiantado que inició su trayectoria académica bajo diseños curriculares anteriores, en adelante «Plan Viejo».

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



En este marco, el Plan de Transición articula ambos planes y ofrece al estudiantado un marco de certeza en el pasaje del Plan Viejo al Plan Nuevo, con los siguientes objetivos:

Objetivo general

- Definir las acciones necesarias para que la mayor cantidad posible de estudiantes inscriptos en el Plan Viejo puedan beneficiarse de las mejoras introducidas en el Plan Nuevo.

Objetivos específicos

- Establecer las condiciones y plazos dentro de los cuales los estudiantes que opten por permanecer en el Plan Viejo deben cursar y aprobar los espacios curriculares para que les sean acreditados.
- Facilitar el pasaje del Plan Viejo al Plan Nuevo a estudiantes que se encuentran en el tramo inicial de la carrera, garantizando el reconocimiento de equivalencias directas y señalando los complementos requeridos.
- Comunicar de manera clara y oportuna los beneficios del Plan Nuevo a estudiantes que transitan los tramos intermedio y avanzado de la carrera, destacando las mejoras que impactan en su trayectoria académica.
- Implementar mecanismos para que aquellos estudiantes que decidan permanecer en el Plan Viejo también puedan aprovechar, en la medida de lo posible, las mejoras introducidas en el Plan Nuevo.

[Firma]
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Instancia institucional

La Facultad de Ingeniería establece la **instancia académica institucional** pertinente para instrumentar el Plan de Transición mediante resolución del Consejo Directivo.

Documento complementario: PLAN DE TRANSICIÓN

12.2. Plan de caducidad

La entrada en vigencia del nuevo diseño curricular, en adelante «Plan Nuevo», conlleva la derogación progresiva de los diseños curriculares anteriores, en adelante «Plan Viejo».

Esto implica que, una vez implementado el ciclo introductorio del Plan Nuevo, las regularidades vigentes que habilitan el acceso al examen final para la acreditación de los

[Firma]
MARCELA QUERCETTI
ACTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)

espacios curriculares del Plan Viejo mantendrán su validez únicamente durante el período establecido en el Plan de Transición, y siempre antes de la fecha de caducidad del Plan Viejo.

Los estudiantes que pierdan la vigencia de la regularidad, antes de la fecha de caducidad del Plan Viejo, deberán rendir el examen final en condición de libres —cuando esta modalidad esté permitida en el espacio curricular— o, en su defecto, gestionar la autorización para el cambio al Plan Nuevo.

Una vez completada la implementación integral del Plan Nuevo y cumplido el plazo establecido, el Plan Viejo caducará definitivamente. A partir entonces se inhabilitará la acreditación espacios curriculares no aprobados del Plan Viejo en el sistema de gestión académica (SIU-GUARANÍ).

Objetivos

- Informar al estudiantado que la implementación del Plan Nuevo implica la derogación progresiva del Plan Viejo.
- Establecer plazos claros y precisos para cursar y acreditar espacios curriculares del Plan Viejo.
- Determinar la fecha oficial de caducidad del Plan Viejo.
- Implementar acciones de acompañamiento para los estudiantes que decidan permanecer en el Plan Viejo, asegurando que puedan graduarse antes de la fecha de caducidad.

Instancia institucional

La Facultad de Ingeniería establece la **instancia académica institucional** pertinente para instrumentar el Plan de Caducidad mediante resolución del Consejo Directivo.

Documento complementario: PLAN DE CADUCIDAD

12.3. Suplemento al título

Podrán incorporarse con carácter de «suplemento al título» aquellas actividades relacionadas con las funciones: académica, investigación, extensión universitaria o transferencia tecnológica, que vayan más allá de las actividades curriculares incluidas en el plan de estudios de la carrera concluida, y toda otra que a juicio de la institución resulte relevante para la comprensión de la real trayectoria de las y los graduados.

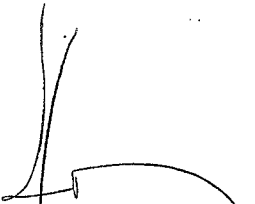
ANEXO I – Ord. CD – N° 003/2026 – Plan de Estudios III (2026)



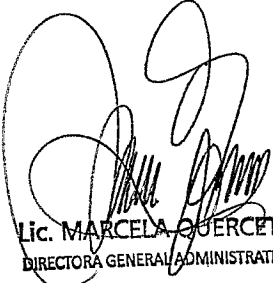
La Universidad Nacional de Cuyo podrá incorporar al «certificado analítico de egreso» la certificación del «suplemento al título» en un todo de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 2405/2017, las Resoluciones N° 075/2016-CS y N° 012/2020-CS del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, y la Resolución N° 262/2022-CD del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

ANEXO I – ORDENANZA CD – N° 003/2026



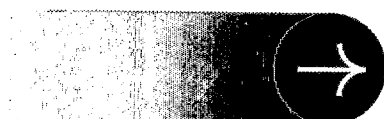
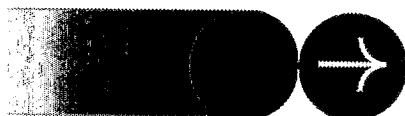

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

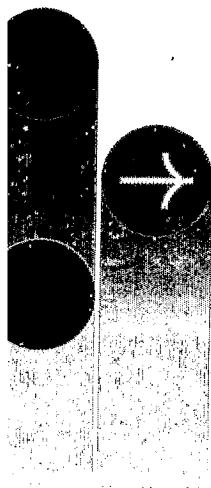

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ANEXO II



Información para el SIRVAT



ANEXO II – Ord. CD – N° 003/2026– Información para SIRVAT

ANEXO II INFORMACIÓN PARA EL SIRVAT

El presente anexo tiene como finalidad facilitar el diálogo y el intercambio de información académica entre la Universidad Nacional de Cuyo y el equipo evaluador de SIRVAT/SIPES de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios, dependiente de la Secretaría de Educación de la Nación. Su propósito es contribuir al **reconocimiento oficial y a la validez nacional del título**, conforme al procedimiento SIRVAT aplicable a las carreras comprendidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

1 PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA

► Tipo de presentación:	Nuevo diseño curricular de la carrera existente, creada por Ordenanza N° 004/2011-CS, con modificaciones estructurales.
► Denominación de la carrera:	Arquitectura
► Título que otorga:	Arquitecto/a
► Nivel académico:	Grado
► Opción pedagógica didáctica:	Presencial
► Carácter:	Permanente
► Duración:	Cinco (5) años y seis (6) meses
► Carga horaria:	Interacción pedagógica docente – estudiantes (IP): 3.930 horas Trabajo autónomo del estudiante (TA): 3.870 horas Trabajo total del estudiante (TTE = IP + TA): 7.800 horas
► Créditos:	312
► Cantidad de espacios curriculares:	45

ANEXO II – Ord. CD – N° 003/2026 – Información para SIRVAT



2 CONDICIONES DE INGRESO

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley de Educación Superior, las condiciones de ingreso a la carrera Arquitectura se ajustarán a las «condiciones básicas de ingreso a las carreras de grado de la Universidad Nacional de Cuyo», dispuestas por Ordenanza N° 021/2021-CS, o la norma que la modifique, complemente o sustituya, y las particulares que establezca la Facultad de Ingeniería en el marco de la citada ordenanza.

Entre ellas:

- a. Haber egresado del nivel secundario de enseñanza al 30 de abril del ciclo lectivo en que se inician estos estudios.
- b. Si se han concluido los estudios de este nivel en otro país, tener revalidado o convalidado el título de nivel secundario de enseñanza al 30 de abril del ciclo lectivo en que se inician estos estudios.
- c. Realizar el «curso vocacional» de la carrera.
- d. Cumplir los requisitos del «curso de ingreso» con las características y modalidades que establezca la Facultad de Ingeniería.
- e. Realizar la «ambientación universitaria», de acuerdo con las pautas y requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería.
- f. Quedan exceptuados/as del requisito enunciado en el inciso a) las personas mayores de 25 años que se encuadren en lo establecido por la Ordenanza N° 111/2024-CS o la norma que la modifique, complemente o sustituya.
- g. Quedan exceptuadas/os del cumplimiento de las condiciones básicas de ingreso las y los estudiantes que ingresan a la carrera en el marco de convenios de «doble titulación» o en «programas de movilidad», formalizados y reconocidos institucionalmente.
- h. Formalizar y cumplir los requisitos de inscripción que establezca la Facultad de Ingeniería, con ratificación del Consejo Superior

Patricia
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Amel Santiago
AMEL SANTIAGO FERNANDEZ
RETARNO GENERAL Y DE PLANTACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO II – Ord. CD – N° 003/2026 – Información para SIRVAT



3 ACTIVIDADES RESERVADAS AL TÍTULO

- | | |
|----------------|--|
| AARR 1. | Diseñar, calcular y proyectar estructuras, edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura, y otras obras destinadas al hábitat humano, en lo concerniente al ámbito de su competencia. |
| AARR 2. | Dirigir y controlar su construcción, recuperación, renovación, rehabilitación, refuncionalización y demolición. |
| AARR 3. | Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente. |
| AARR 4. | Proyectar, dirigir y evaluar lo referido a la higiene y seguridad en lo concerniente a su actividad profesional. |

4 ALCANCES DEL TÍTULO

Acrónimo «OOAA»

En la definición de los «alcances del título» (AATT), el acrónimo «OOAA» comprende estructuras, edificios y conjuntos de edificios, así como los espacios arquitectónicos que estos configuran, tanto en ámbitos urbanos como rurales. Incluye además las obras destinadas a la concreción del paisaje y otras intervenciones concebidas para el hábitat humano, incorporando en todos los casos su equipamiento e infraestructura.

- | | |
|----------------|--|
| AATT 1. | Planificar, programar, diseñar, calcular y proyectar el «OOAA», en lo concerniente al ámbito de su competencia. |
| AATT 2. | Dirigir y controlar la construcción, recuperación, renovación, rehabilitación, refuncionalización y demolición del «OOAA». |
| AATT 3. | Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado del «OOAA». |
| AATT 4. | Proyectar, dirigir y evaluar lo referido a la higiene y seguridad del «OOAA», en lo concerniente a su actividad profesional. |
| AATT 5. | Diseñar, proyectar y medir parcelamientos destinados al hábitat humano, con sus implicancias legales, en el ámbito de su competencia. |
| AATT 6. | Realizar arbitrajes, pericias, asesorías, tasaciones y estudios técnicos relacionados con obras de arquitectura y urbanismo destinadas al hábitat humano, en el ámbito de su competencia. |
| AATT 7. | Investigar, reconocer y aplicar las variables del objeto arquitectónico integrando conocimientos teóricos e históricos para proyectar con sentido técnico y estético espacios habitables a distintas escalas, en el ámbito de su competencia. |

ANEXO II – Ord..CD – N° 003/2026– Información para SIRVAT



5 ESTRUCTURA CURRICULAR

Notación utilizada en el Cuadro 1

C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9
EECC (#)	Cursa	AA/SS	Espacio Curricular	h/s	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE

Columna	Abreviatura	Descripción
C1	EECC (#)	Numeración de espacios curriculares
C2	Cursa	Cursado anual (A) – Cursado cuatrimestral (C)
C3	AA/SS	Año / Semestre de la carrera
C4	EECC	Denominación del espacio curricular
C5	h/s	Horas de cursado semanal
C6	IP (h)	Carga horaria de interacción pedagógica docente-estudiantes
C7	TA (h)	Carga horaria del trabajo autónomo del estudiante
C8	TTE (h)	Carga horaria del trabajo total del estudiante
C9	CRE	Créditos SACA

Cuadro 1. Estructura curricular

EECC (#)	Cursa	AA/SS	Espacio Curricular	h/s	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
#1	A	A1	Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual	7	105	95	200	8
#2	C	A1S1	Matemáticas	6	90	85	175	7
#3	C	A1S1	Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual	8	120	80	200	8
#4	C	A1S1	Teoría I: El Proyecto de Arquitectura	3	45	55	100	4
		A1S1	Año 1 - Semestre 1	24	360	315	675	27
*	A	A1	Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual	7	105	95	200	8
#5	C	A1S2	Construcciones I	6	90	85	175	7
#6	C	A1S2	Física Aplicada	6	90	85	175	7
#7	C	A1S2	Historia de la Arquitectura I	4	60	65	125	5
		A1S2	Año 1 - Semestre 2	23	345	330	675	27
		A1	Año 1		705	645	1.350	54

ANEXO II – Ord. CD – N° 003/2026 – Información para SIRVAT



EECC (#)	Cursa	AA/SS	Espacio Curricular	h/s	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE	
#8	A	A2	Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual	7	105	95	200	8	
#9	C	A2S3	Construcciones II	6	90	85	175	7	
#10	C	A2S3	Diseño Estructural I	6	90	85	175	7	
#11	C	A2S3	Inglés I	4	60	65	125	5	
#12	C	A2S3	Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad	3	45	55	100	4	
A2S3				Año 2 - Semestre 3	26	390	385	775	31
*	A	A2	Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual	7	105	95	200	8	
#13	C	A2S4	Diseño de Interiores	6	90	85	175	7	
#14	C	A2S4	Historia de la Arquitectura II	4	60	65	125	5	
#15	C	A2S4	Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I	7	105	70	175	7	
A2S4				Año 2 - Semestre 4	24	360	315	675	27
A2				Año 2	750	700	1.450	58	
#16	A	A3	Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual	7	105	95	200	8	
#17	C	A3S5	Diseño Estructural II	6	90	85	175	7	
#18	C	A3S5	Instalaciones I: Acondicionamiento Natural	6	90	85	175	7	
#19	C	A3S5	Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio	3	45	55	100	4	
A3S5				Año 3 - Semestre 5	22	330	320	650	26
*	A	A3	Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual	7	105	95	200	8	
#20	C	A3S6	Historia de la Arquitectura III	5	75	75	150	6	
#21	C	A3S6	Inglés II	4	60	65	125	5	
#22	C	A3S6	Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial	6	90	85	175	7	
#23	C	A3S6	Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II	3	45	55	100	4	
A3S6				Año 3 - Semestre 6	25	375	375	750	30
A3				Año 3	705	695	1.400	56	
#24	A	A4	Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual	7	105	95	200	8	
#25	C	A4S7	Diseño del Paisaje	5	75	75	150	6	
#26	C	A4S7	Diseño Estructural III	6	90	85	175	7	
#27	A	A4	Diseño Urbano Sustentable I	3	45	55	100	4	
#28	C	A4S7	Organización de Proyectos y Obras	4	60	65	125	5	
A4S7				Año 4 - Semestre 7	25	375	375	750	30
#29	C	A4S8	Administración y Economía	3	45	55	100	4	
*	A	A4	Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual	7	105	95	200	8	
*	A	A4	Diseño Urbano Sustentable I	3	45	55	100	4	
#30	C	A4S8	Inglés III	6	90	85	175	7	
#31	C	A4S8	Optativa/Electiva I	3	45	55	100	4	
#32	C	A4S8	Vivienda de Interés Social	4	60	65	125	5	
A4S8				Año 4 - Semestre 8	26	390	410	800	32
A4				Año 4	765	785	1.550	62	

Patricia Susana Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Daniel Santiago Fernandez
DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO II – Ord. CD – N° 003/2026– Información para SIRVAT



EECC (#)	Cursa	AA/SS	Espacio Curricular	h/s	IP (h)	TA (h)	TTE (h)	CRE
#33	A	A5	Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual	5	75	125	200	8
#34	A	A5	Diseño Urbano Sustentable II	3	45	55	100	4
#35	C	A5S9	Instalaciones III: Iluminación y Acústica	4	60	65	125	5
#36	C	A5S9	Legislación y Ética Profesional	4	60	65	125	5
#37	C	A5S9	Optativa/Electiva II	3	45	55	100	4
#38	C	A5S9	Proyecto Ejecutivo	3	45	55	100	4
A5S9 Año 5 - Semestre 9				22	330	420	750	30
*	A	A5	Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual	5	75	125	200	8
#39	C	A5S10	Diseño Estructural IV	3	45	55	100	4
*	A	A5	Diseño Urbano Sustentable II	3	45	55	100	4
#40	C	A5S10	Higiene y Seguridad	3	45	55	100	4
#41	C	A5S10	Práctica Profesional Supervisada	7	105	45	150	6
#42	C	A5S10	Seminario de Investigación	3	45	55	100	4
A5S10 Año 5 - Semestre 10				24	360	390	750	30
A5 Año 5					690	810	1.500	60
#43	C	A6S11	Optativa/Electiva III	3	45	55	100	4
#44	C	A6S11	Práctica de Actividad Física Saludable	5	75	0	75	3
*	A	A6	Práctica Profesional Supervisada	7	105	45	150	6
#45	C	A6S11	Trabajo Final	6	90	135	225	9
A6S11 Año 6 - Semestre 11				21	315	235	550	22
A6 Año 6					315	235	550	22
CARRERA:					3.930	3.870	7.800	312

ANEXO II – ORDENANZA CD – N° 003/2026



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ANEXO III



Contenido e indicadores de EECC



ANEXO III – Ord. CD – N° 003/2026– Contenido e indicadores de EECC



ANEXO I – Plan de Estudios III (2026)	4
1. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA	5
2. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	5
2.1. Objeto y funciones de la profesión	5
2.2. Marco normativo de referencia	6
2.3. Encuadre institucional y contexto de la carrera	8
2.3.1. Demandas del contexto	8
2.3.2. Síntesis de la visión y logros	8
2.4. Trazabilidad normativa y evolución de los planes de estudios	9
Creación	10
Plan de Estudios I (2011)	10
Normativa para la actualización del plan de estudios	10
Plan de Estudios II (2017)	10
Nuevos estándares	10
Convocatoria 2025 para acreditar la carrera	11
Plan de Estudios III (2026)	11
3. TÍTULO Y PERFIL DE EGRESO	13
3.1. Título	13
3.2. Perfil de egreso	13
3.3. Actividades Reservadas (AARR)	13
3.4. Alcances del Título (AATT)	14
Acrónimo «OOAA»	14
3.5. Competencias de Egreso (CE)	15
3.5.1. Competencias de Egreso Específicas (CE-E)	15
3.5.2. Competencias de Egreso Genéricas (CE-G)	16
4. CONDICIONES DE INGRESO	17

ANEXO III – Ord. CD – N° 003/2026 – Contenido e indicadores de EECC



5. ESTRUCTURA CURRICULAR	18
5.1. Contenidos curriculares básicos y bloques de conocimientos	19
5.2. Matriz de tributación	21
Documento complementario: MATRIZ DE TRIBUTACIÓN	21
5.3. Crédito académico	21
5.3.1. Terminología equivalente	22
5.4. Volumen de trabajo del estudiante (TTE)	23
Documento complementario: TRABAJO TOTAL DEL ESTUDIANTE (TTE)	23
5.5. Prácticas socioeducativas (PSE)	24
Documento complementario: PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS	25
5.6. Práctica de actividad física saludable (PAFS)	25
Documento complementario: PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE	26
5.7. Lengua extranjera: inglés	26
5.8. Internacionalización del currículum	27
5.9. Espacios curriculares optativos y electivos	27
Documento complementario: ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS	28
5.10. Práctica Profesional Supervisada y Trabajo Final	28
Relación con las competencias de egreso	29
Condiciones de inicio y desarrollo	29
Documento complementario: REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	29
Documento complementario: REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL	29
5.11. Intensidad de la formación práctica	30
Criterios de la intensidad de la formación práctica	30
Documento complementario: INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA	31
5.12. Apoyatura de entornos virtuales de aprendizaje y estrategias de hibridación	31
5.13. Flexibilidad curricular	32
5.14. Organización de los espacios curriculares en bloques de conocimientos	34

ANEXO III – Ord. CD – N° 003/2026 – Contenido e indicadores de EECC



6. DISTRIBUCIÓN CURRICULAR.....	39
6.1. Información por espacio curricular, por semestre y por año.....	39
6.2. Criterios para la distribución curricular de la carga horaria.....	40
Documento complementario: TRABAJO TOTAL DEL ESTUDIANTE (TTE).....	40
6.3. Organización curricular y articulación de niveles de dominio.....	40
6.4. Articulación horizontal y vertical	41
Documento complementario: ARTICULACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL.....	42
6.5 Cronología de los espacios curriculares por semestre y por año	42
PRIMER AÑO	43
Semestre de la carrera 1.....	43
Semestre de la carrera 2.....	43
Totales Primer Año	43
SEGUNDO AÑO.....	44
Semestre de la carrera 3.....	44
Semestre de la carrera 4	44
Totales Segundo Año	44
TERCER AÑO	45
Semestre de la carrera 5.....	45
Semestre de la carrera 6.....	45
Totales Tercer Año.....	45
CUARTO AÑO.....	46
Semestre de la carrera 7.....	46
Semestre de la carrera 8.....	46
Totales Cuarto Año	46
QUINTO AÑO.....	47
Semestre de la carrera 9.....	47
Semestre de la carrera 10.....	47
Totales Quinto Año.....	47
SEXTO AÑO	48

Prof. Susana Infante
D. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Daniel Santiago Fernandez
DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcela Quercetti
C. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO III – Ord. CD – N° 003/2026 – Contenido e indicadores de EECC



Semestre de la carrera TI.....	48
Totales Sexto Año.....	48
CARRERA COMPLETA.....	48
Semestres 1 a TI.....	48
7. SISTEMA DE CORRELATIVIDADES	49
Documento complementario: SISTEMA DE CORRELATIVIDADES.....	49
8. ALCANCES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES	49
8.1. Espacios curriculares del bloque de Conocimientos Instrumentales para el Proyecto...50	
EECC #6 Física Aplicada	
AIS2 - ND 1 - CIP - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94	51
EECC #7 Historia de la Arquitectura I	
AIS2 - ND 1 - CIP - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CRE 5 - k 1,08	51
EECC #14 Historia de la Arquitectura II	
A2S4 - ND 1 - CIP - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CRE 5 - k 1,08	52
EECC #20 Historia de la Arquitectura III	
A3S6 - ND 2 - CIP - IP 75 h - TA 75 h - TTE 150 h - CRE 6 - k 1,00	53
EECC #11 Inglés I	
A2S3 - ND 1 - CIP - IP 60 h - TA 65 h - TE 125 h - CRE 5 - k 1,08	54
EECC #21 Inglés II	
A3S6 - ND 2 - CIP - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CRE 5 - k 1,08	55
EECC #30 Inglés III	
A4S8 - ND 2 - CIP - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94	56
EECC #2 Matemáticas	
AIS1 - ND 1 - CIP - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94	56
EECC #3 Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual	
AIS1 - ND 1 - CIP - IP 120 h - TA 80 h - TTE 200 h - CRE 8 - k 0,67	57
EECC #15 Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I	
A2S4 - ND 1 - CIP - IP 105 h - TA 70 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,67	58
EECC #23 Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II	
A3S6 - ND 2 - CIP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22	59
EECC #42 Seminario de Investigación	
A5S10 - ND 3 - CIP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22	60
EECC #4 Teoría I: El Proyecto de Arquitectura	
AIS1 - ND 1 - CIP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22	61

ANEXO III – Ord. CD – N° 003/2026 – Contenido e indicadores de EECC



EECC #12 Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad A2S3 - ND 1 - P - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22	62
EECC #19 Teoría III: Análisis del Hábitat y Territorio A3S5 - ND 2 - P - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22	62
8.2. Espacios curriculares del bloque de conocimientos de Proyecto	64
EECC #1 Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual A1 - ND 1 - P - IP 210 h - TA 190 h - TTE 400 h - CRE 16 - k 0,90	65
EECC #8 Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual A2 - ND 1 - P - IP 210 h - TA 190 h - TTE 400 h - CRE 16 - k 0,90	65
EECC #16 Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual A3 - ND 2 - P - IP 210 h - TA 190 h - TTE 400 h - CRE 16 - k 0,90	66
EECC #24 Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual A4 - ND 2 - P - IP 210 h - TA 190 h - TTE 400 h - CRE 16 - k 0,90	67
EECC #33 Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual A5 - ND 3 - P - IP 150 h - TA 250 h - TTE 400 h - CRE 16 - k 1,67	68
EECC #13 Diseño de Interiores A2S4 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94	68
EECC #25 Diseño del Paisaje A4S7 - ND 2 - P - IP 75 h - TA 75 h - TTE 150 h - CRE 6 - k 1,00	70
EECC #10 Diseño Estructural I A2S3 - ND 1 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94	71
EECC #17 Diseño Estructural II A3S5 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94	72
EECC #26 Diseño Estructural III A4S7 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94	73
EECC #39 Diseño Estructural IV A5S10 - ND 3 - P - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22	74
EECC #27 Diseño Urbano Sustentable I A4 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 110 h - TTE 200 h - CRE 8 - k 1,22	75
EECC #34 Diseño Urbano Sustentable II A5 - ND 3 - P - IP 90 h - TA 110 h - TTE 200 h - CRE 8 - k 1,22	76
EECC #18 Instalaciones I: Acondicionamiento Natural A3S5 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94	77
EECC #22 Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial A3S6 - ND 2 - P - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CRE 7 - k 0,94	78

ANEXO III – Ord. CD – N° 003/2026 – Contenido e indicadores de EECC

EECC #35 Instalaciones III: Iluminación y Acústica
A5S9 - ND 3 - P - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CRE 5 - k 1,0878

EECC #41 Práctica Profesional Supervisada
A5S10; A6S11 - ND 3 - P - IP 210 h - TA 90 h - TTE 300 h - CRE 12 - k 0,4379

Documento complementario: REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA 80

EECC #45 Trabajo Final
A6S11 - ND 3 - P - IP 90 h - TA 135 h - TTE 225 h - CRE 9 - k 1,50 80

EECC #32 Vivienda de Interés Social
A4S8 - ND 2 - P - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CRE 5 - k 1,08 81

**8.3. Espacios curriculares del bloque de conocimientos de Gestión y Producción
de Obras y Proyectos83**

EECC #29 Administración y Economía
A4S8 - ND 2 - GOP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CR 4 - k 1,2283

EECC #5 Construcciones I
A1S2 - ND 1 - GOP - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CR 7 - k 0,9484

EECC #9 Construcciones II
A2S3 - ND 1 - GOP - IP 90 h - TA 85 h - TTE 175 h - CR 7 - k 0,9485

EECC #40 Higiene y Seguridad
A5S10 - ND 3 - GOP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CR 4 - k 1,22 86

EECC #36 Legislación y Ética Profesional
A5S9 - ND 3 - GOP - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CR 5 - k 1,08 87

EECC #28 Organización de Proyectos y Obras
A4S7 - ND 2 - GOP - IP 60 h - TA 65 h - TTE 125 h - CR 5 - k 1,08 88

EECC #38 Proyecto Ejecutivo
A5S9 - ND 3 - GOP - IP 45 h - TA 55 h - TTE 100 h - CRE 4 - k 1,22 89

8.4. Otras actividades curriculares 90

EECC #44 Práctica de Actividad Física Saludable
A6S11 - PAFS - IP 75 h - k 0,0 - TTE 75 h - CR 3 90

Prácticas Socioeducativas (PSE)91

9. PROPUESTA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE..... 92

10. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES..... 92

11. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA..... 94

11.1. Evaluación externa..... 94

11.2. Evaluación interna.....95

ANEXO III – Ord. CD – N° 003/2026 – Contenido e indicadores de EECC



12. OTROS REQUISITOS.....	95
12.1. Plan de transición.....	95
Objetivo general.....	96
Objetivos específicos.....	96
Documento complementario: PLAN DE TRANSICIÓN	96
12.2. Plan de caducidad.....	96
Objetivos.....	97
Documento complementario: PLAN DE CADUCIDAD	97
12.3. Suplemento al título	97
ANEXO II – Información para SIRVAT	99
ANEXO III – Contenido e indicadores de EECC	106

CUADROS

Cuadro 2.1. Hitos vinculados a la carrera Arquitectura. Estándares para acreditación ante CONEAU. Planes de estudios implementados. Marco normativo que regula la creación y actualización de las carreras de grado en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.....	11
Cuadro 2.2. Trazabilidad normativa. Evolución de los planes de estudios de la carrera Arquitectura	12
Cuadro 5.1. Carga horaria mínima establecida por Resolución Ministerial N° 2501/2023 (estándares de acreditación) y carga horaria total de la carrera.....	35
Cuadro 5.2. Distribución de la carga horaria establecida por Resolución Ministerial N° 2501/2023 (estándares de acreditación) y carga horaria de la carrera, por bloques de conocimientos.....	35
Cuadro 5.3. Distribución de la carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque «Conocimientos Instrumentales para el Proyecto».....	36
Cuadro 5.4. Distribución de la carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque de conocimientos «Proyecto».....	37
Cuadro 5.5. Distribución de la carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque de conocimientos «Gestión y Producción de Obras y Proyectos».....	38

ANEXO III – Ord. CD – N° 003/2026 – Contenido e indicadores de EECC



Cuadro 5.6. Distribución de la carga horaria y créditos en espacios curriculares obligatorios y optativos /electivos.....38

Cuadro 8.1. Carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque «Conocimientos Instrumentales para el Proyecto».....50

Cuadro 8.2. Carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque de conocimientos «Proyecto».....64

Cuadro 8.3. Carga horaria y créditos de los espacios curriculares del bloque de conocimientos «Gestión y Producción de Obras y Proyectos».....83

FIGURAS

Fig. 1. Organización curricular y articulación de niveles de dominio en el recorrido formativo.....41

ANEXO III – ORDENANZA CD – N° 003/2026



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERZETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA